

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**LA INSOLVENCIA DE LOS BANCOS  
AL NO PODER HACER EFECTIVO EL PAGO  
CONTRA LA DEMANDA DEL DEPOSITANTE**

**MARTA ALICIA BARRERA DE ORELLANA**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2009**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LA INSOLVENCIA DE LOS BANCOS AL NO PODER HACER EFECTIVO EL PAGO  
CONTRA LA DEMANDA DEL DEPOSITANTE**



TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**MARTA ALICIA BARRERA DE ORELLANA**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, septiembre de 2009

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**



DECANO: Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
VOCAL I: Lic. César Landelino Franco López  
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla  
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez  
VOCAL IV: Br. Marco Vinicio Villatoro López  
VOCAL V: Br. Gabriela María Santizo Mazariegos  
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortiz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente: Lic. Carlos Humberto de León Velasco  
Vocal: Lic. Rodolfo Giovani Celis López  
Secretaria: Licda. Marisol Morales Chew

**Segunda Fase:**

Presidente: Lic. Héctor René Granados  
Vocal: Lic. Rodolfo Giovani Celis López  
Secretario: Lic. Carlos Alberto Velásquez

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

LIC. JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ FAJARDO  
22 ave. 16-23 zona 10  
Tel. 22513615



Guatemala 13 de junio de 2006

LICENCIADO  
BONERGE AMÍLCAR MEJÍA ORELLANA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RESPETABLE LICENCIADO:

En cumplimiento con lo requerido en providencia emanada por el decanato, me permito hacer de su conocimiento que procedí a asesorar el trabajo de tesis de la Maestra de Educación Primaria Urbana Marta Alicia Barrera de Orellana; carné: 9513107, denominado: **"LA INSOLVENCIA DE LOS BANCOS AL NO PODER HACER EFECTIVO EL PAGO CONTRA LA DEMANDA DEL DEPOSITANTE"**; y al respecto me permito dictaminar de la siguiente manera:

- a. El trabajo realizado denota empeño, interés y responsabilidad por parte de la estudiante con que el mismo se llevo a cabo.
- b. El tema expuesto por la sustentante, constituye un aporte muy valioso para tener un claro conocimiento acerca de la importancia de la liquidez bancaria en la economía nacional.
- c. Estimo que el trabajo de tesis mencionado reúne los requerimientos que el reglamento de la materia exige, por lo que procedo a dictaminar favorablemente.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Licenciado. José Rafael Sánchez Fajardo  
Asesor de tesis  
Col.1543

José Rafael Sánchez Fajardo  
ABOGADO Y NOTARIO



**UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, dieciséis de junio de dos mil seis.

Atentamente, pase al (a) **LICENCIADO (A) JOSÉ MIGUEL HIDALGO QUIROA**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (a) estudiante **MARTA ALICIA BARRERA DE ORELLANA**, Intitulado: **"LA INSOLVENCIA DE LOS BANCOS AL NO PODER HACER EFECTIVO EL PAGO CONTRA LA DEMANDA DEL DEPOSITANTE"**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

**LIC. MARIO ISMAEL AGUILAR ELIZARDI**  
**JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS**



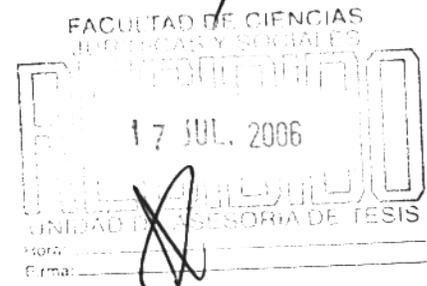
cc. Unidad de Tesis  
MIAE/slh

Lic. José Miguel Hidalgo Quiroa  
43 ave. "A" 3-98 zona 3 de Mixco Colonia Lomas del Pedregal  
Tel. 24356748



Guatemala 17 de julio de 2006

Licenciado  
Marco Tulio Castillo Lutín  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Universidad de San Carlos de Guatemala



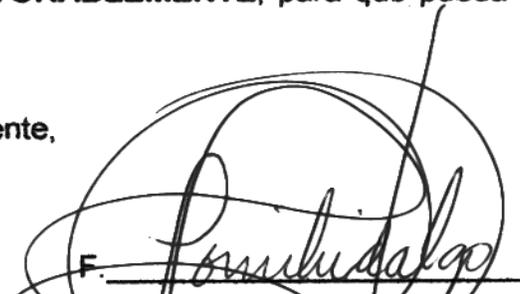
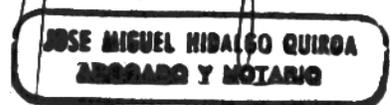
Señor Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis:

En cumplimiento con lo requerido en providencia emanada por su digno cargo, me es grato informarle que procedí a revisar el trabajo de tesis elaborado por la bachiller: Marta Alicia Barrera de Orellana, intitulado: **"LA INSOLVENCIA DE LOS BANCOS AL NO PODER HACER EFECTIVO EL PAGO CONTRA LA DEMANDA DEL DEPOSITANTE"**.

La actual investigación fue llevada a cabo bajo mi inmediata dirección, y se realizaron las modificaciones necesarias, los métodos utilizados son los adecuados, las conclusiones y recomendaciones son congruentes; también la bibliografía que se utilizó es la correcta. Siendo el presente trabajo de tesis valioso y significativo, para la sociedad guatemalteca y sin dudarle será un aporte importante tanto para estudiantes como para profesionales; en lo relacionado al tema de la liquidez bancaria en Guatemala.

Por consiguiente, es mi opinión que se han cumplido con los requisitos, tanto de forma como de fondo que establece el reglamento de tesis, por lo que en mi calidad de revisor, dictamino **FAVORABLEMENTE**; para que pueda continuar con su tramitación correspondiente.

Atentamente,

F.   
Lic. José Miguel Hidalgo Quiroa  
Revisor de tesis  
Col. 2806  


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
Carril de Amézcabar Zonas 12  
Guatemala, C.A.



**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y  
SOCIALES.** Guatemala, once de agosto de dos mil seis.-

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del (a) estudiante **MARTA ALICIA BARRERA DE ORELLANA**, titulado **LA INSOLVENCIA DE LOS BANCOS AL NO PODER HACER EFECTIVO EL PAGO CONTRA LA DEMANDA DEL DEPOSITANTE**, Artículos 31 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de Tesis.-

MTCL/slh





## DEDICATORIA

- A DIOS:** Fuente de sabiduría por haberme dado el don de la vida, sabiduría, salud e inteligencia para captar los conceptos y conocimientos que la vida me dio, por ayudarme en los momentos más difíciles de mi vida estudiantil.
- A MIS PADRES:** José Alberto Barrera Donis y Rosaura Corado (Q.E.P.D.) y porque desde el momento en que vine al mundo me brindaron protección, amor, cariño y confiaron en mí por el apoyo moral y espiritual y económico para alcanzar mi meta.
- A MI ESPOSO:** Genaro Orellana Batres por sus consejos y apoyo.
- A MIS HIJOS:** Estid Randinsón, Allesky Osmelin y Astrid Yoemi con profundo amor, y que sepan que los quiero mucho.
- A MIS HERMANOS:** José Guillermo, Berta Lidia y Argelia con cariño especial.
- A MIS SOBRINOS:** Alexi, Ludwin, Manrique, Rosita, Sildry y Tarlin con amor.
- A MI PRIMA:** Jessica Lorena con cariño.
- A MIS AMIGAS:** Verónica, Mónica y Marleny con sinceros agradecimientos por sus consejos.



**A:** La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

**A:** La Universidad de San Carlos de Guatemala.



## ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

### CAPÍTULO I

1. Funciones del dinero y la oferta monetaria .....	01
1.1. El dinero y sus diversas funciones.....	01
1.1.1. Las ventajas del intercambio del dinero.....	02
1.1.2. Diversas funciones del dinero.....	04
1.1.2.1. Como medio de intercambio.....	04
1.1.2.2. Como reserva del poder de adquisición.....	05
1.1.2.3. Como unidad de cuenta.....	06
1.1.3. Inconvenientes del trueque directo.....	09
1.2. Gráfica de las funciones del dinero.....	11
1.3. Breve reseña histórica del origen del dinero.....	12
1.4. La oferta monetaria.....	15
1.4.1. Diversos componentes de la oferta monetaria.....	16
1.4.1.1. Dinero en efectivo: monedas y billetes.....	16
1.4.1.2. Depósitos movilizables a través de cheques.....	17

### CAPÍTULO II

2. Principios y operaciones de la banca comercial.....	19
2.1. Función y naturaleza de la banca comercial.....	19
2.2. Origen de la banca comercial.....	21
2.3. La debida promoción del intercambio comercial.....	21



2.4.	Prácticas bancarias modernas.....	22
2.5.	Billetes de los bancos.....	22
2.6.	Los créditos.....	23
2.7.	Clasificación del sistema bancario.....	24
2.7.1.	Gráfica de los distintos sistemas bancarios.....	25
2.8.	Los depósitos en Guatemala.....	26
2.8.1.	Gráfica de las clases de depósitos existentes en Guatemala.....	29
2.9.	Tasa de interés.....	30

### **CAPÍTULO III**

3.	El banco central.....	33
3.1.	Breve reseña histórica de los bancos centrales.....	33
3.2.	La proliferación de los bancos centrales.....	33
3.3.	Actividades del banco central.....	36
3.3.1.	Gráfica de las distintas actividades del banco central.....	37
3.4.	Diversas funciones del banco central.....	38
3.4.1.	El monopolio del banco central en lo relativo a la emisión de moneda.....	38
3.4.2.	Servir de banquero del gobierno.....	39
3.4.3.	La debida custodia de la cámara de compensación y de las reservas bancarias.....	43
3.4.4.	Custodiar las reservas de divisas.....	45
3.4.5.	Ser prestamista.....	47
3.5.	Gráfica de las diversas funciones del banco central.....	49

### **CAPÍTULO IV**

4.	Problemática del sistema bancario guatemalteco.....	51
----	---	----



4.1.	Instituciones bancarias con problemas en su administración.....	51
4.1.1.	El Crédito Hipotecario Nacional (CHN).....	51
4.1.2.	El Banco de Trabajadores (BANTRAB).....	53
4.1.3.	Gráfica de instituciones bancarias con problemas en su administración.....	55
4.2.	Bases para una adecuada política monetaria y bancaria.....	56
4.3.	La política monetaria.....	58
4.3.1.	Política monetaria y el debido resguardo de los recursos de los depositantes.....	58
4.4.	La supervisión financiera.....	63
4.5.	Mecanismos para garantizar la cobertura de los depositantes y apoyar el sistema bancario.....	64
4.5.1.	Los adelantos de liquidez.....	64
4.5.2.	Los adelantos de emergencia.....	64
4.5.3.	Los adelantos para la reestructuración de orden financiero.....	65
4.5.4.	Las líneas de crédito.....	65
4.5.5.	Gráfica de los mecanismos para garantizar la cobertura de los depositantes y apoyar el sistema bancario.....	65
4.6.	Las fusiones de los bancos.....	67
4.6.1.	Consecuencias relativas a las funciones.....	68
4.7.	Diversas leyes reguladoras de las instituciones bancarias.....	68
4.7.1.	La Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala.....	68
4.7.2.	La Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala.....	71
4.7.3.	La Ley Monetaria, Decreto número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala.....	71



4.8.	Gráfica de las leyes reguladoras de las instituciones bancarias en Guatemala.....	72
------	---	----

## CAPÍTULO V

5.	La insolvencia de los bancos al no poder hacer efectivo el pago contra la demanda del depositante.....	73
5.1.	Abuso de reservas.....	73
5.2.	Los pasivos y activos del banco.....	74
5.3.	Las reservas de los bancos.....	74
5.4.	Realización de inversiones en valores.....	80
5.5.	Los préstamos y descuentos en los bancos.....	81
5.6.	La problemática de los bancos al no poder hacer efectiva la demanda del depositante.....	82
	CONCLUSIONES.....	87
	RECOMENDACIONES.....	89
	BIBLIOGRAFÍA.....	91



## INTRODUCCIÓN

El negocio de los bancos es como el de los negociantes de deudas, debido a que a diferencia de los comerciantes y de los manufactureros, por lo general los bancos mantiene en sus instituciones pocos activos tangibles y sus activos son consistentes casi de forma exclusivas en deudas que tienen las empresas, los individuos y el gobierno y a diferencia de otras instituciones de orden financiero, los bancos comerciales como característica principal le deben al público sumas de dinero bastantes elevadas en forma de depósitos a la vista y depósitos de ahorro, consistentes en la obligación de hacer efectiva monetariamente el valor del depósito contra la demanda del depositante, en el momento en que así sea requerido.

De forma que, los pasivos que tiene un determinado banco, son aquellas cantidades de dinero sujetas al pago contra demanda, y debido a ello es de importancia que el banco pueda manejarse de forma que en cualquier momento pueda disponer de dinero en efectivo suficiente para poder satisfacer adecuadamente las demandas previsibles de efectivo cuando sea solicitado.

La obligación de los bancos de hacer efectivo el pago contra la demanda del depositante es determinante del objetivo principal de la gerencia de un banco comercial a que cuando no pueden satisfacer las necesidades de las demandas de dinero en efectivo que a los mismos se presenten, entonces no cuentan con otra alternativa que cerrar sus puertas, debido a la insolvencia en la cual se encuentra al no poder los mismos convertir las obligaciones depositarias que tiene en efectivo, cuando así se les exige, por lo que los bancos deben tener mucho cuidado al realizar inversiones, de manera que las misma sean completamente seguras y rentables para que dichas insolvencias no ocurran en Guatemala.



Es de mucha importancia que exista liquidez y estabilidad en los bancos del sistema, para que los mismos le garanticen a sus depositantes la debida seguridad de su dinero, cuando los mismos se lo soliciten a los bancos.

La presente tesis, se dividió en cinco distintos capítulos a conocer, de los cuales el primero no da a conocer las funciones del dinero y a la oferta monetaria, el segundo trata acerca de los diversos principios y operaciones de la Banca Central; el tercero se refiere al Banco Central, el cuarto muestra la problemática actual existente del sistema bancario en Guatemala y el quinto nos indica la situación de insolvencia de los bancos al no poder hacer efectivo el pago contra la demanda del depositante en nuestra sociedad guatemalteca.

Los objetivos y supuestos del presente trabajo se alcanzaron; así como la hipótesis formulada fue verificada; al determinar la importancia de que los bancos deben utilizar políticas que se encarguen de eliminar la inestabilidad económica que pudieren llegar a tener en un momento determinado al no poder hacer efectivo el pago contra la demanda del depositante; llevando a cabo acciones como la inversión y fomentado el ahorro para así contar con una liquidez bancaria estable.



## CAPÍTULO I

### 1. Funciones del dinero y la oferta monetaria

Para un adecuado entendimiento el sistema bancario y monetario guatemalteco, es indispensable, conocer lo relativo a la significación del dinero, cuál es su naturaleza, origen y funciones.

#### 1.1. El dinero y sus diversas funciones

“Dinero es la moneda corriente, es decir legal y usual. Es la moneda utilizada para el intercambio”.<sup>1</sup>

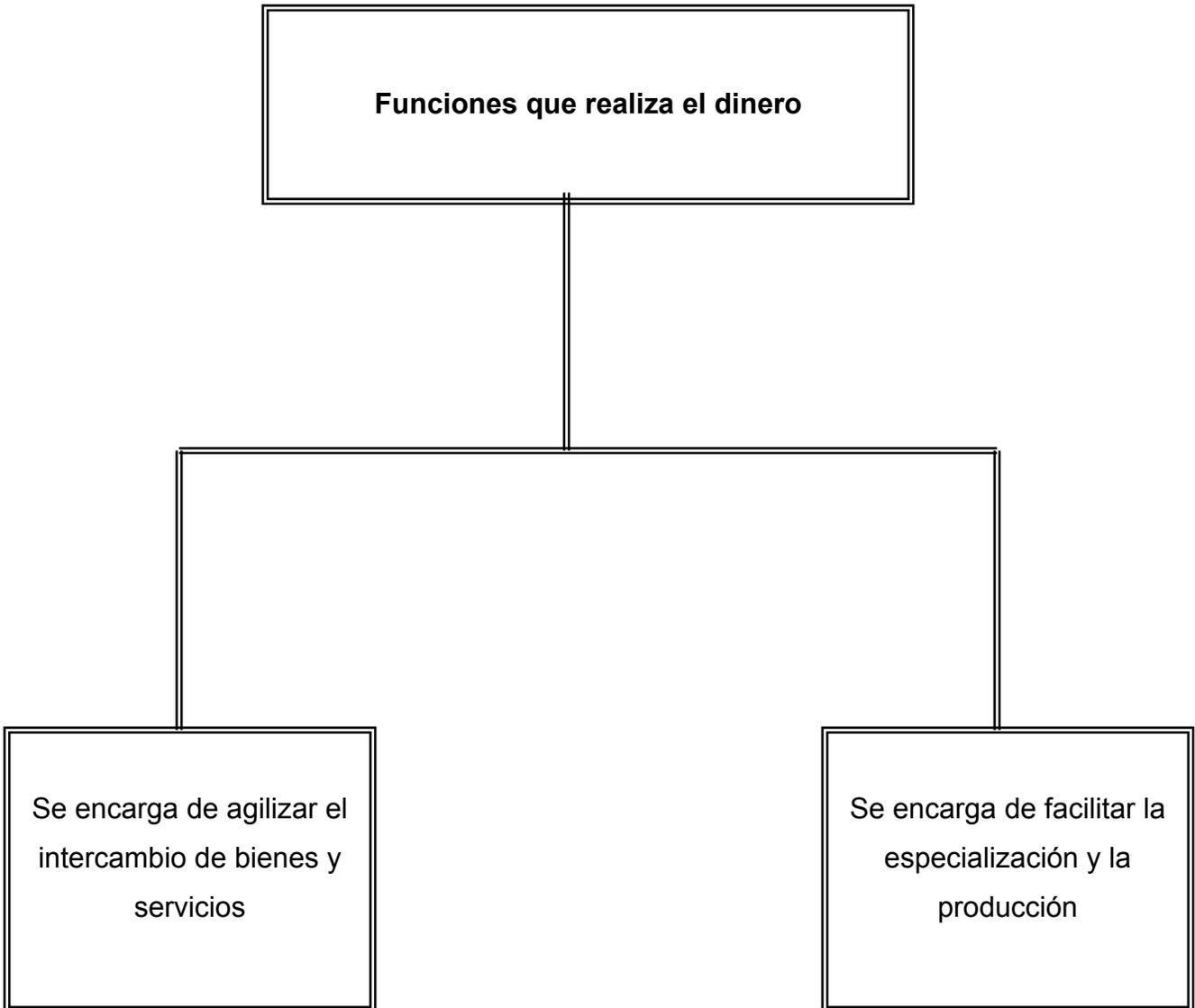
“Un sistema monetario bien dirigido conduce al pleno empleo y a la utilización eficiente de los factores productivos. Un sistema monetario mal manejado puede contribuir a severas fluctuaciones en los niveles de producción, empleo y precios de la economía y puede distorsionar la asignación de factores productivos”.<sup>2</sup>

A continuación, se dan a conocer en la siguiente gráfica las distintas funciones que se realizan mediante el dinero:

---

<sup>1</sup> **Diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua española**, pág. 1166.

<sup>2</sup> Santanley, Brue. **Economía**, pág. 265.





### **1.1.1. Las ventajas del intercambio del dinero**

En todo sistema económico, la función primordial llevada a cabo por el mismo, es la de permitir que los servicios y bienes puedan intercambiarse. El ser humano que trabaje y viva alejado totalmente del intercambio de servicios y bienes; no necesita dinero pero tampoco le sería posible la obtención de productos.

A medida, del crecimiento de los distintos grupos sociales, la división del trabajo y el debido nivel de especialización va aumentando, y con ello el trueque no es conveniente; ya que es demasiado costoso en relación al esfuerzo y tiempo que el mismo requiere.

Entonces, la función del dinero es dejar que el intercambio sea realizado lo más económico que se pueda, para una debida facilitación del nivel deseado de especialización que se requiera, con el aumento correlativo al mismo en niveles de productividad adecuados.

Las economías modernas, se caracterizan por contar con un nivel alto de especialización de empresas. Dicho alto nivel de especialización permite la utilización de los recursos de manera adecuada, así como el debido desarrollo de habilidades de las personas, la reunión y especialización de conocimientos para un correcto aprovechamiento de las economías de escala.

Sin el dinero, nuestra vida y la capacidad de producción con la que contamos; se encontraría actualmente muy por debajo de lo debido, y además no existiría una adecuada especialización. Pero también dicha especialización; no podría llevarse a cabo, sin la existencia de un sistema de intercambio o comercial.



El dinero, entonces se puede decir que es eminentemente productivo, debido a que el mismo es un ingrediente indispensable del moderno mecanismo de intercambio, y de esa forma se facilita la producción y especialización.

### **1.1.2. Diversas funciones del dinero**

El dinero tiene asignadas tres distintas funciones específicas, siendo las mismas las que a continuación se indican:

#### **1.1.2.1. Como medio de intercambio**

Dicha función alcanza su objetivo, mediante cualquier cosa que sea aceptada en el intercambio de servicios y de bienes. Además es la única manera de poder definir claramente el dinero, siendo el mismo el medio de intercambio que es aceptado generalmente, y cualquier cosa que la mayor cantidad de personas se encuentre en la disposición de aceptar a cambio de servicios y bienes será dinero.

Las personas no quieren obtener dinero por sí mismas, sino con la finalidad de intercambiarlo posteriormente por distintos bienes, ya que si se encuentran en la disponibilidad de vender sus mercancías cambiándolas por dinero es debido a que tienen conocimiento de que otras personas distintas van a aceptar el dinero a cambio de las mercancías de los mismos.

La determinante primordial del dinero es lo aceptable que es el mismo como medio del intercambio. Dicha aceptabilidad con la que cuenta no deviene de su valor intrínseco, ni



tampoco del reconocimiento oficial que le otorga el gobierno, sino que de la certidumbre que le sea otorgado por diversas personas.

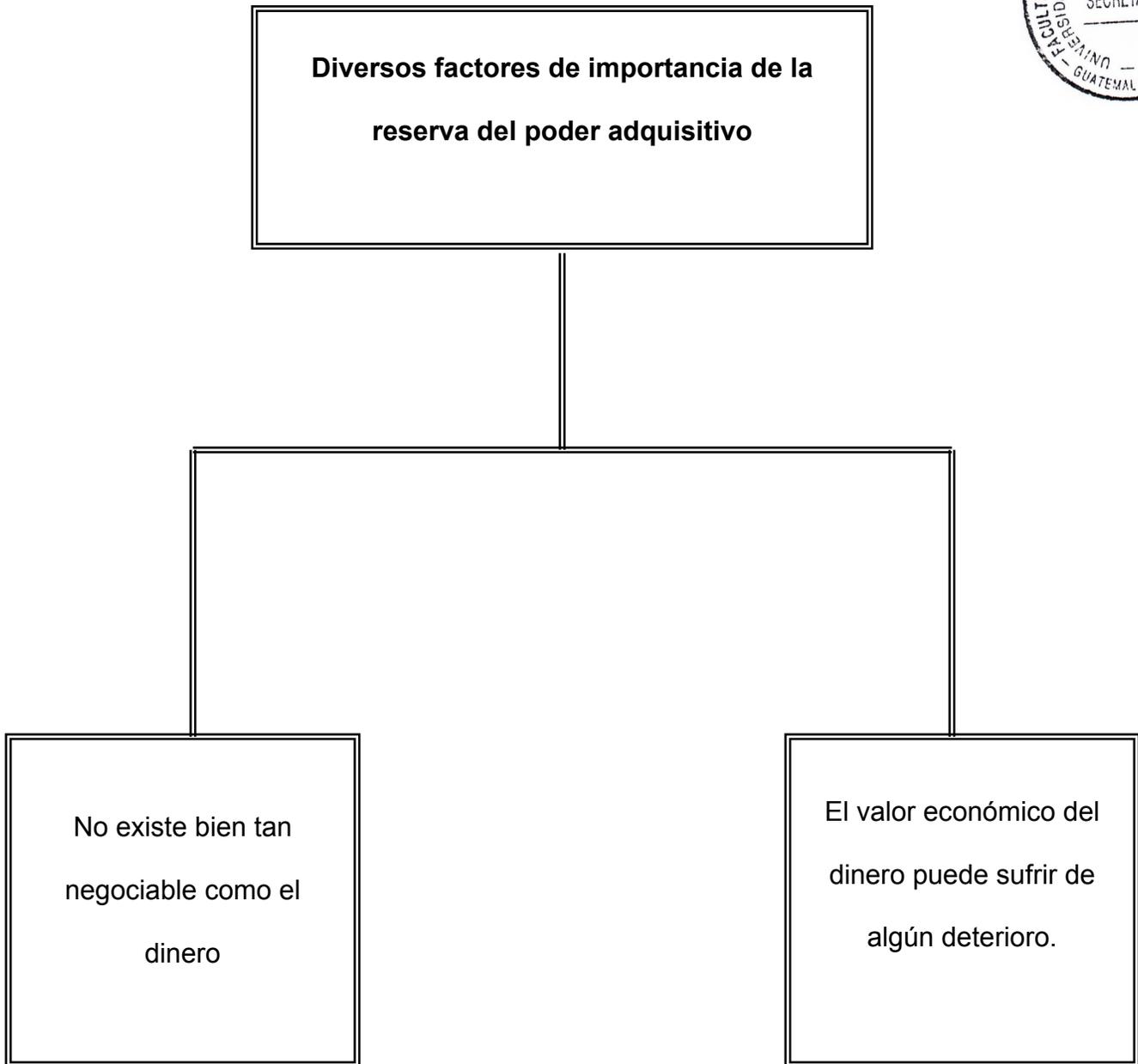
### **1.1.2.2. Como reserva del poder de adquisición**

También se utiliza el dinero como aquella reserva del poder de adquisición, función que se deriva del uso del mismo, como aquella forma aceptada generalmente de llevar a cabo el intercambio de servicios y bienes.

La retención del dinero, por parte del individuo, es una forma de atraso del poder adquisitivo general, del cual puede disponer el hombre para realizar compras de artículos que los cuales quiera disponer, debido a que tiene pleno conocimiento de su aceptación al comprar servicios y bienes.

Es de suma importancia, contar con una reserva de poder adquisitivo; o sea de dinero, ya que el ser humano puede necesitar del mismo en cualquier momento. No existe ninguna reserva de poder adquisitivo con total liquidez como el dinero.

A continuación, se muestra en la siguiente gráfica los distintos factores de importancia de la reserva del poder adquisitivo del dinero:



### 1.1.2.3. Como unidad de cuenta

Es aquella utilidad para la comparación y medición de la riqueza existente. O sea, el dinero es aquel denominado de orden común utilizado para la comparación de los valores referentes a la extensa variedad de servicios y bienes que conforman el mercado.



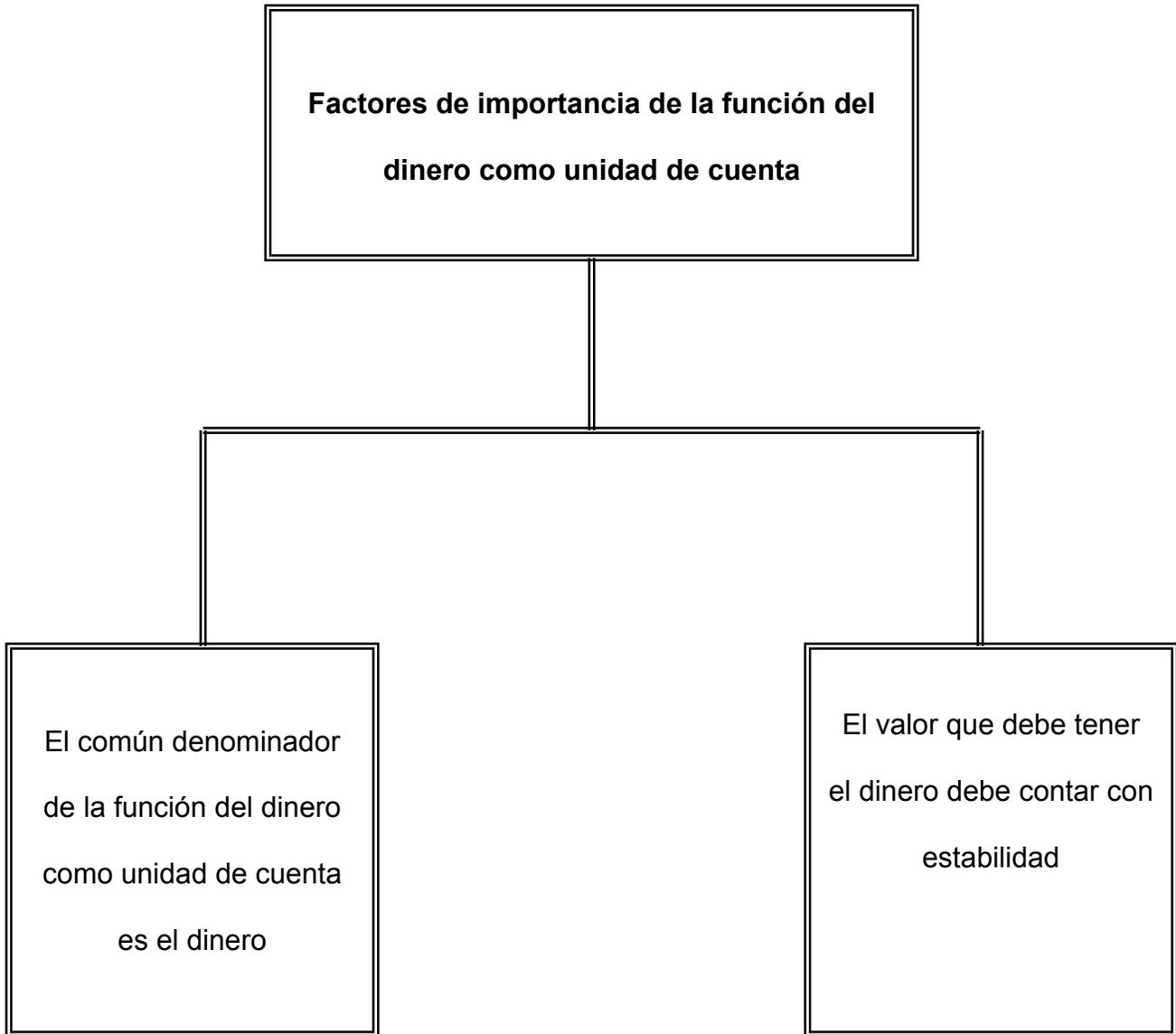
El cálculo económico es posible mediante la existencia de una unidad de cuenta y del establecimiento de ganancias y pérdidas, dejando con ello la posibilidad de realizar modificaciones en la situación relativa al patrimonio.

La utilización del dinero como unidad de cuenta es derivado de su uso como forma de intercambio, pero es de importancia la aclaración que el mismo tipo de dinero no se utiliza para las dos distintas funciones.

Cuando ocurre un aumento generalizado de precios; entonces el poder adquisitivo del dinero disminuye, y es lo que comúnmente conocemos como inflación, y el fenómeno opuesto es llamado deflación. Obviamente, la inflación y la deflación son un obstáculo para el dinero como unidad de cuenta.

Existen monedas con una mayor estabilidad que otras, es bastante común que, en los países inflacionarios sea implementada una moneda nacional como medio de intercambio. Generalmente, en dichos casos la unidad de cuenta es por lo general una moneda extranjera.

A continuación, la siguiente gráfica muestra los dos factores de importancia de la función del dinero como unidad de cuenta:





### 1.1.3. Inconvenientes del trueque

El intercambio de servicios y bienes no puede existir sin el dinero. La forma primitiva del intercambio fue el trueque directo. El trueque puro es de un costo sumamente elevado tanto en tiempo como en esfuerzo, a tal grado que el comercio no sería alcanzado a gran escala, si no se diera la existencia del intercambio alternativo.

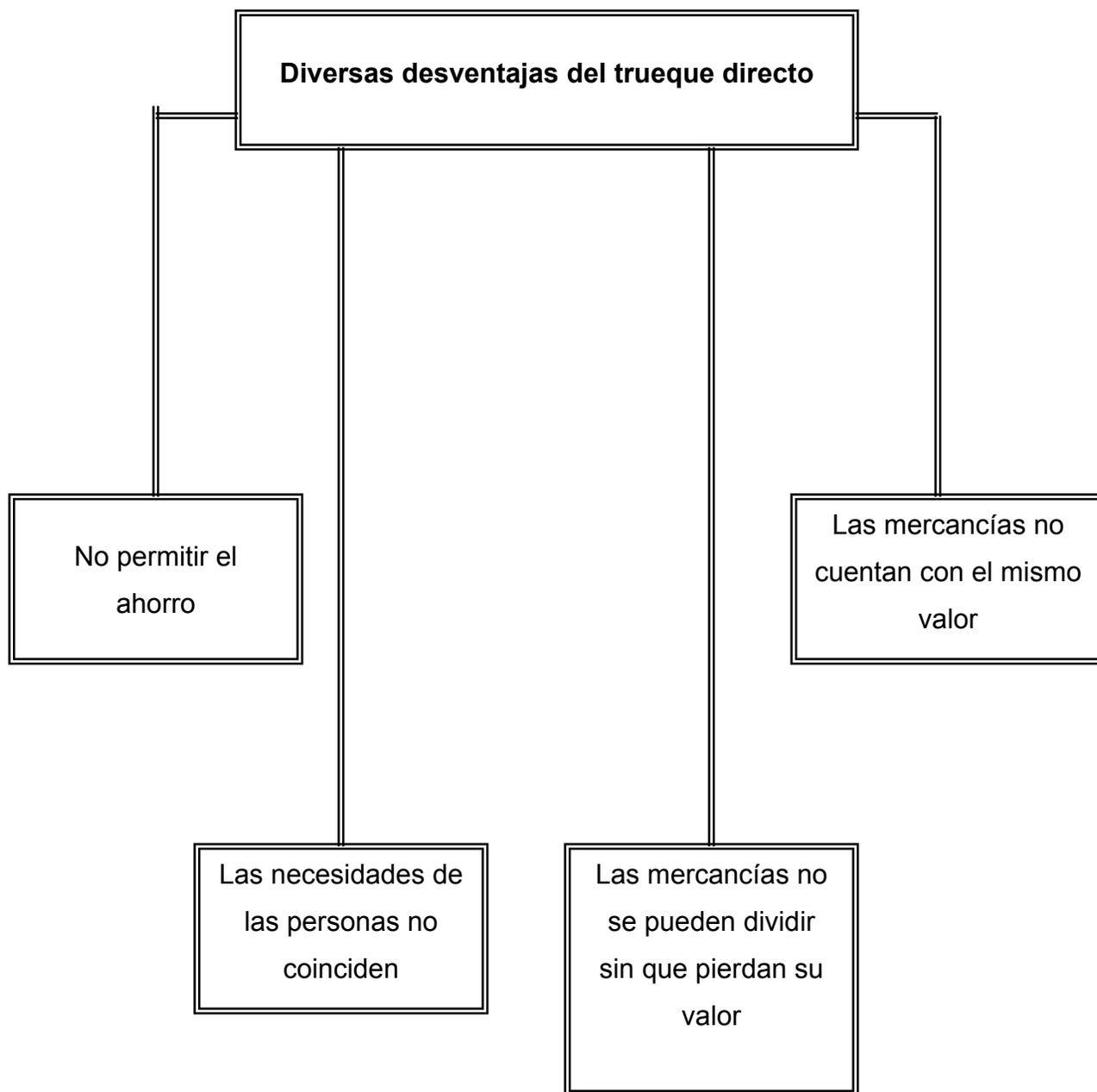
El trueque, cuenta con tres distintas desventajas, siendo las mismas las que a continuación se indican:

- La primera consiste en que el trueque necesita de la doble coincidencia de necesidades; ya que no ocurre de manera personal llevada por el propietario de una determinada mercancía, la cual quiere intercambiar por otra distinta, ya que debe de encontrar a una persona que quiera dicha mercancía.
- La segunda consiste en que el trueque es presentado en el momento en que las mercancías no cuentan con igual valor, y por lo tanto no puede existir una división de las mismas, sin que exista pérdida de valor.
- La tercera consiste, en la inexistencia de un medio para el atesoramiento del poder de adquisición; ya que si la persona no se encuentra en la disponibilidad de realizar algún intercambio en el momento, la forma única para el atesoramiento del poder adquisitivo para su utilización en el futuro, consiste en el almacenamiento de mercancías.



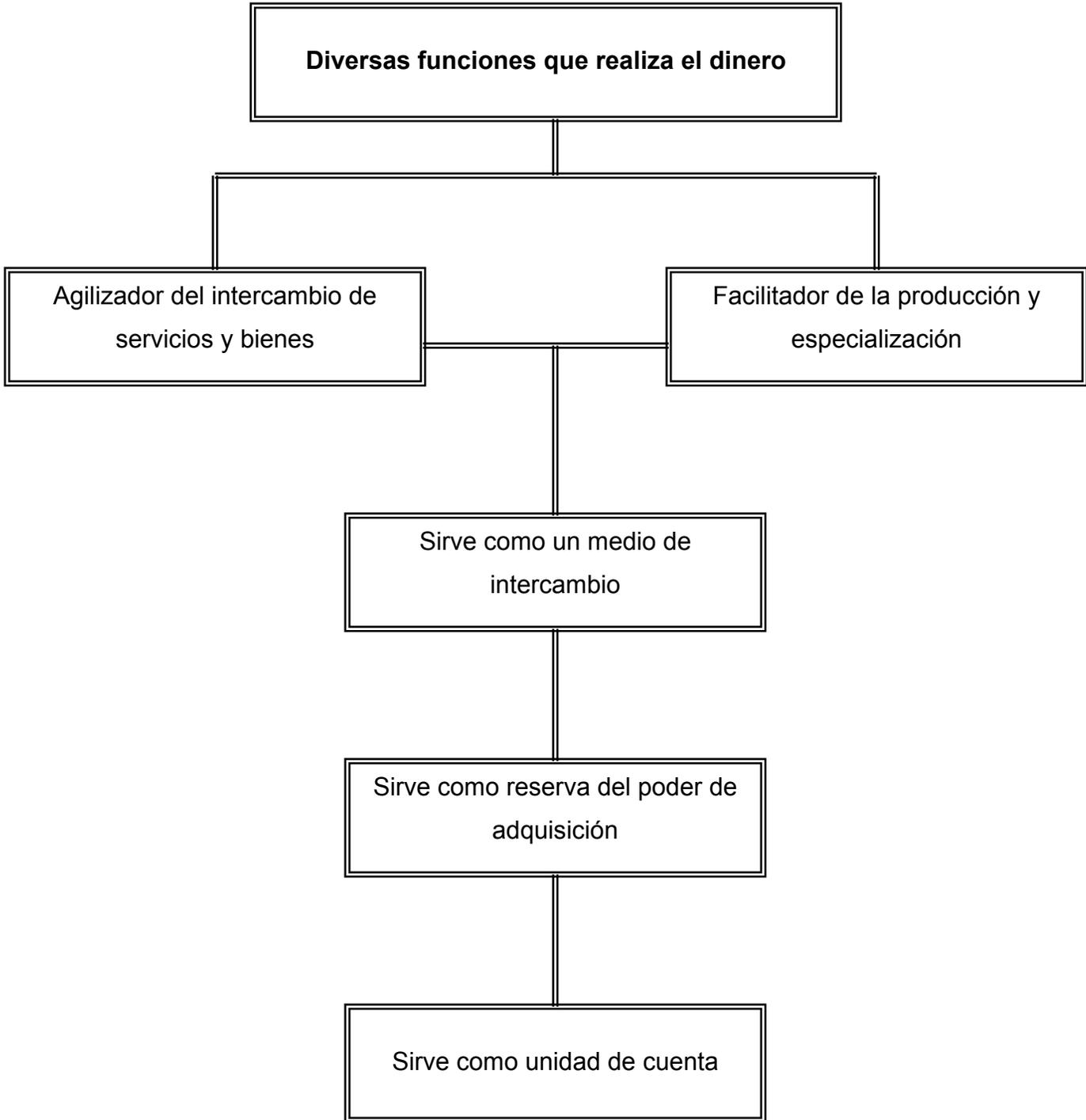
Por las desventajas, anteriormente anotadas, el trueque directo es bastante ineficiente, y por ello el dinero fue desarrollado en las distintas sociedades.

A continuación, se presenta la siguiente gráfica, que muestra las desventajas del trueque directo:



## 1.2. Gráfica de las funciones del dinero

La siguiente gráfica, muestra las distintas funciones que realiza el dinero:





### 1.3. Breve reseña histórica del origen del dinero

Los hombres, desde épocas muy antiguas han reconocido lo útil de contar con medios de intercambio, así como también es claramente que dicha institución del dinero no ha existió siempre, contrastando con ello, la economía que tiene como base el dinero y con las dificultades que presenta el trueque directo. Dicho contraste llevó a los hombres a originar la utilización del dinero en un acuerdo entre partes, con el fin de obtener un medio eficaz y libre de inconvenientes para el intercambio.

Aristóteles nos señala que: “Del trueque directo, nació la nueva forma de cambio, o sea el dinero, y con razón, pues al depender más y más del extranjero la importación de artículos de que estaban menesterosos, y al exportar a su vez aquellos en que abundaban necesariamente hubo de introducirse el uso de la moneda”.<sup>3</sup>

El autor anteriormente citado, también indica que: “Para efectuar sus cambios, los hombres convivieron en dar y recibir entre ellos algo que, siendo útil de suyo, fuese de fácil manejo para los usos de la vida”.<sup>4</sup>

Para dicho autor, el dinero es originado como una forma de convención social, la cual surgió mediante acuerdo entre los hombres, teoría que fue la que predominó durante varios siglos.

---

<sup>3</sup> La política, pág. 166.

<sup>4</sup> Ibid, pág. 167.



Durante, los dos últimos siglos, dicha suposición ha sido descartada, y se hace el reconocimiento de que el dinero no tuvo su origen en un acuerdo deliberado entre hombres para la eliminación del trueque directo, sino que el mismo evolucionó de manera espontánea como consecuencia natural del trueque mismo. El dinero jamás se inventó, y los hombres entonces únicamente se dieron cuenta de que el mismo ya se encontraba.

Es completamente imposible remontarse de manera histórica a los comienzos de la economía monetaria. La naturaleza de dicho proceso monetario fue percibida por el autor Adam Smith, quien nos indica en relación al trueque: “A fin de evitar la inconveniencia de situaciones, cada hombre en cada período de la sociedad, luego del primer establecimiento de la división del trabajo, naturalmente tiene que haber manejado sus asuntos de tal manera para contar consigo en todo momento, además del producto de su propia industria, una cierta cantidad de alguna otra mercancía que pocas personas fueran a rechazar en intercambio por el producto de su industria”.<sup>5</sup>

La formulación completa de la teoría moderna relativa al origen del dinero fue determinada por Carl Menger quien nos indica que: “El reconocimiento de que incluso bajo condiciones de trueque directo, algunas mercancías son más fácilmente vendibles que otras”.<sup>6</sup>

El citado autor también indica que: “La gran mayoría de las mercancías generalmente tendrán un mercado limitado, en el sentido de que serán demandadas por pocas personas, o

---

<sup>5</sup> **La salud de las naciones**, pág. 22.

<sup>6</sup> **Principios de economía política**, pág. 8.



a intervalos relativamente largos. Bajo condiciones de trueque sólo por casualidad se dará la doble coincidencia de necesidades”.<sup>7</sup>

Bajo dichas condiciones, a la persona siempre le va a ser favorable el intercambio de mercancías por mercancías, debido a que tendrán una mayor facilidad de poder intercambiarlas por la mercancía deseada. A medida, que la práctica anotada es llevada a cabo, esas mercancías que por sí solas eran bastante vendibles, comienzan a tener demanda por parte de personas que por lo general no las consumirían, debido a que desean obtenerlas, no por ellas mismas, sino que para llevar a cabo otros distintos intercambios. Debido a ello, a la demanda de consumo normal de la mercancía, se le agrega una demanda adicional con fines eminentemente monetarios.

Dicho de otra forma, las mercancías adquieren un alto nivel de dinerosidad; el cual forma parte de un proceso denominado acumulativo, debido a que la demanda de orden monetario del bien permite que se venda con una mayor facilidad. Como último resultado del proceso del uso generalizado de determinadas mercancías como medios de intercambio, obtenemos un sistema monetario.

El dinero no es de ninguna manera una convención social que se haya inventado en alguna época del pasado; el mismo es la respuesta a una evolución tardía proveniente del trueque directo.

---

<sup>7</sup> Ibid.



El autor Hayek, en relación al dinero nos indica que: “Es el resultado de la acción humana pero no del diseño humano. Nadie inventó el dinero porque nadie podría haberlo inventado”.<sup>8</sup>

Para que ocurra el uso general del dinero, según Menger, la mercancía que se utilizó como dinero tuvo que ser originalmente una mercancía que contaba con valor intrínseco, o sea, tuvo que haber sido demandada por sí misma, fuera de la demanda del mismo para fines monetarios. Actualmente lo anotado no ocurre, debido a que el dinero utilizado en nuestros días es con fines eminentemente monetarios.

#### **1.4. La oferta monetaria**

Conceptualmente, cualquier cosa generalmente aceptada como medio de cambio es el dinero. Como medios de cambio en la historia, han existido piedras, clavos, colmillos, ganados y piezas de metal. En la economía, los bancos comerciales, las deudas de los gobiernos y diversas instituciones financieras son utilizadas como formas de obtención de dinero.

Los funcionarios públicos y los economistas no se ponen de acuerdo en lo relacionado a lo que constituye la oferta monetaria, la cual se compone de:

- Los billetes y monedas en efectivo del sector no perteneciente a los bancos del sistema.

---

<sup>8</sup> El orden de la libertad, pág. 25.



- Aquellos depósitos movilizables a través de cheques, o sea aquellos depósitos realizados en instituciones de ahorro y bancos comerciales mediante los cuales pueden girarse cheques.

Tanto los billetes como las monedas son deudas de las entidades gubernamentales y del gobierno.

Los depósitos a la vista son aquellos que representan las deudas que tienen las instituciones de ahorro y los bancos comerciales.

#### **1.4.1. Diversos componentes de la oferta monetaria**

A continuación, se dan a conocer los distintos componentes de la oferta monetaria, siendo los mismos los que a continuación se indican:

##### **1.4.1.1. Dinero en efectivo: monedas y billetes**

Históricamente, desde los peniques de cobre hasta los dólares de plata, las monedas constituyen la oferta de dinero. Las monedas constituyen aquel dinero conveniente que nos permite llevar a cabo compras de diversa índole.

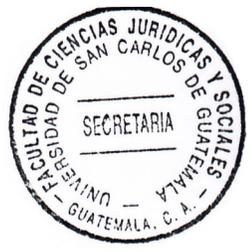
Las monedas en circulación constituyen moneda fiduciaria o simbólica, lo que quiere decir que el valor intrínseco, o sea el valor del metal con que se encuentran fabricadas es menor al valor nominal.



#### **1.4.1.2. Depósitos movilizables, a través de cheques**

La conveniencia y seguridad de la utilización de cheques ha generado que los depósitos a la vista sean de suma importancia, ya que es seguro, hacer un cheque, pero no lo es contar con sumas fuertes de dinero en efectivo. Por ello, el dinero en cheque es la forma que predomina de contar con dinero en la economía.

A simple vista, es extraño que los depósitos a la vista, conformen la oferta monetaria. Ello, debido a que los cheques son un medio de transmisión de la propiedad de los depósitos realizados en instituciones financieras y en bancos, que por lo general se aceptan como medios de cambio. También las personas convierten, billetes; o sea los cheques que se giran sobre los depósitos en mención equivalen a moneda.





## CAPÍTULO II

### 2. Principios y operaciones de la banca comercial

Para una adecuada comprensión del proceso de expansión monetaria, es indispensable analizar los principios y las operaciones de la banca comercial.

#### 2.1. Función y naturaleza de la banca comercial

Los bancos se encargan de prestar servicios financieros y de manejar dinero. Los bancos se encargan de recibir depósitos de empresas, de individuos y en determinadas ocasiones del gobierno; y con dichos recursos realizan préstamos a distintas personas; o bien llevan a cabo inversiones en valores.

Generalmente, los bancos obtienen sus ganancias y cubren sus gastos de la diferencia existente entre la tasa de interés cobrada en relación a sus préstamos y la tasa de interés que los mismos tienen que cancelar en relación a sus depósitos. Únicamente los bancos comerciales pueden aceptar depósitos a la vista, o sea aquellos depósitos contra los que los cheques pueden ser girados.

El banco comercial se encarga de brindarle protección a los fondos con los que cuentan los depositantes para erradicar los peligros de robos o pérdidas que pudieren existir, además de brindar métodos convenientes y seguros en lo relativo a la transferencia de fondos, a través de la utilización de cheques. Debido a que el público, se encuentra en la disponibilidad de utilizar y mantener cuentas de cheque y no dinero en efectivo; los bancos

pueden por consiguiente encargarse del mantenimiento de un volumen de cuentas monetarias realmente mayor a las reservas de dinero en efectivo con que los mismos cuentan.



También, los depositantes al girar cheques, los beneficiarios de dichos cheques generalmente cuentan a la vez con alguna otra cuenta bancaria en distinta institución; motivo por el cual los cheques que se hayan girado en contra de una determinada cuenta bancaria por lo general no resultan en una reducción de la cantidad total de los depósitos existentes en el sistema bancario, sino que en una transferencia de fondos de una cuenta de un banco a otro. Por lo general, un banco cuenta con un número bastante elevado de depositantes, que reciben depósitos que son sustanciales a los fondos que los depositantes retiran. De ello, deriva que la cantidad total de dinero en efectivo que los bancos deben tener como reserva para la satisfacción de las demandas de sus depositantes, únicamente es una parte pequeña de todos los depósitos.

Los bancos comerciales, no pueden existir mientras los activos del banco solamente sean del dinero en efectivo depositado mediante los distintos depositantes.

Cuando los bancos comienzan a prestar un mayor número de reservas de dinero en efectivo, entonces una parte de los depósitos realizados deben hacerse en representación de préstamos llevados a cabo por el banco; o sea depósitos formados mediante el mismo sistema de bancos.



## **2.2. Origen de la banca comercial**

Por lo general, es aceptado que la banca moderna tiene sus orígenes en Italia, lo cual se ha cuestionado por diversos autores, debido a que los bancos italianos antiguos no llevaban a cabo diversas funciones que en la actualidad llevan a cabo los bancos comerciales. Si es tomado en cuenta, que la función que distingue al banco comercial es que acepta a los depósitos a la vista que pueden transferirse mediante cheque, entonces se puede determinar que los orígenes del mismo se remontan al Banco de Guatemala.

En las rutas comerciales existentes, surgieron cambios en los siglos XV Y XVI, y el poder comercial Europeo se trasladó de los países del Mediterráneo y a los del Norte; pasando también el poder de orden financiero al Norte de Europa. Consecuentemente, las prácticas bancarias que se desarrollaron en dichos países, fueron las determinantes de que evolucionara la banca moderna actual.

## **2.3. La debida promoción del intercambio comercial**

El objetivo primordial del banco es el de brindarle a la ciudadanía, una moneda que sea estable, promotora y estabilizadora del intercambio comercial. Anteriormente, los bancos aceptaban en depósito todo tipo de monedas, con cualquier peso y tamaño, no importando que las mismas se encontraran adulteradas o desgastadas. El banco las examinaba y pesaba para evaluar el valor metálico de las mismas y así posteriormente abonar el valor que las mismas tuvieran a la cuenta del depositante, entregándole un recibo por el depósito realizado. Dichos recibos eran un medio circular, y pasaban de una persona a otra, a pesar



de que los mismos eran de carácter redimible en los bancos; debido al metal que los mismos representaban.

Los ingresos que el banco tenía; eran provenientes de una comisión que era cobrada por encima de cada depósito nuevo. También, se suponía que los bancos deberían de mantener en sus respectivas bóvedas todo el dinero metálico que hubiere sido depositado.

#### **2.4. Prácticas bancarias modernas**

De Inglaterra, provienen mayoritariamente las prácticas bancarias modernas, a pesar que dicho país, originalmente se había quedado atrasado, en relación a Holanda y a los países de los Estados Italianos.

Ya, para mediados del siglo XVII, La mayoría de los negocios bancarios en Inglaterra, eran llevados a cabo por banqueros italianos. Ellos, contaban con privilegios bastante especiales, pero se les obligaba a vivir en un determinado lugar, el que actualmente es el centro del distrito financiero.

#### **2.5. Billetes de los bancos**

De distintas formas, pueden utilizarse los depósitos a la vista. Además, pueden transferirse a distintas personas, mediante orden por escrito, o sea, a través de giros en contra de los banqueros, pudiéndose a la vez llevar a cabo transferencias de recibos emitidos por banqueros, los cuales se encontraban en circulación de mano en mano; igual que el dinero metálico. Dichos recibos, anteriormente mencionados, son considerados como las primeras



formas de comenzar con los billetes de banco, mientras que el inicio de la modernización del sistema de cheques comenzó con las órdenes de pago que se hubieren girado en contra de los banqueros.

Con el tiempo, los banqueros se dieron cuenta de que estaban en la disponibilidad de aumentar sus ganancias obtenidas, a través de la emisión de recibos que se estuvieran por arriba de la cantidad de dinero metálico que se encontrare retenido dentro de las bóvedas de los bancos. Además, la práctica de otorgar préstamos, tomándose para el efecto hipotecas sobre las propiedades, y a la vez mediante la emisión de billetes que no representaban depósitos de dinero metálico, sino que se utilizaban como forma de desembolso de préstamos anteriormente otorgados.

## **2.6. Los créditos**

Con las operaciones de los banqueros, se puede ejemplificar de manera clara todos los aspectos fundamentales de la banca comercial moderna. Ellos, se encargaban de recibir depósitos a la vista, de crear créditos mediante préstamos que realizaban por encima de las reservas metálicas con las que contaban y de otorgar préstamos con garantías.

Solamente, existe una única diferencia, y es que el banco comercial moderno no se encarga de la emisión de los billetes que utiliza, debido a que en la mayoría de los distintos países, dicha función se le ha encomendado a un determinado banco de emisión, el cual tiene en su poder el monopolio de emitir billetes.



## **2.7. Clasificación del sistema bancario**

Las diversas funciones llevadas a cabo por los distintos bancos comerciales son en cualquier parte del mundo las mismas; la estructura con la que los sistemas bancarios cuentan, varían de un país a otro distinto, debido a que la evolución histórica, ha variado dependiendo de las distintas formas concretas de cada país.

Actualmente, existen dos distintos sistemas bancarios, siendo los mismos, los que a continuación se indican:

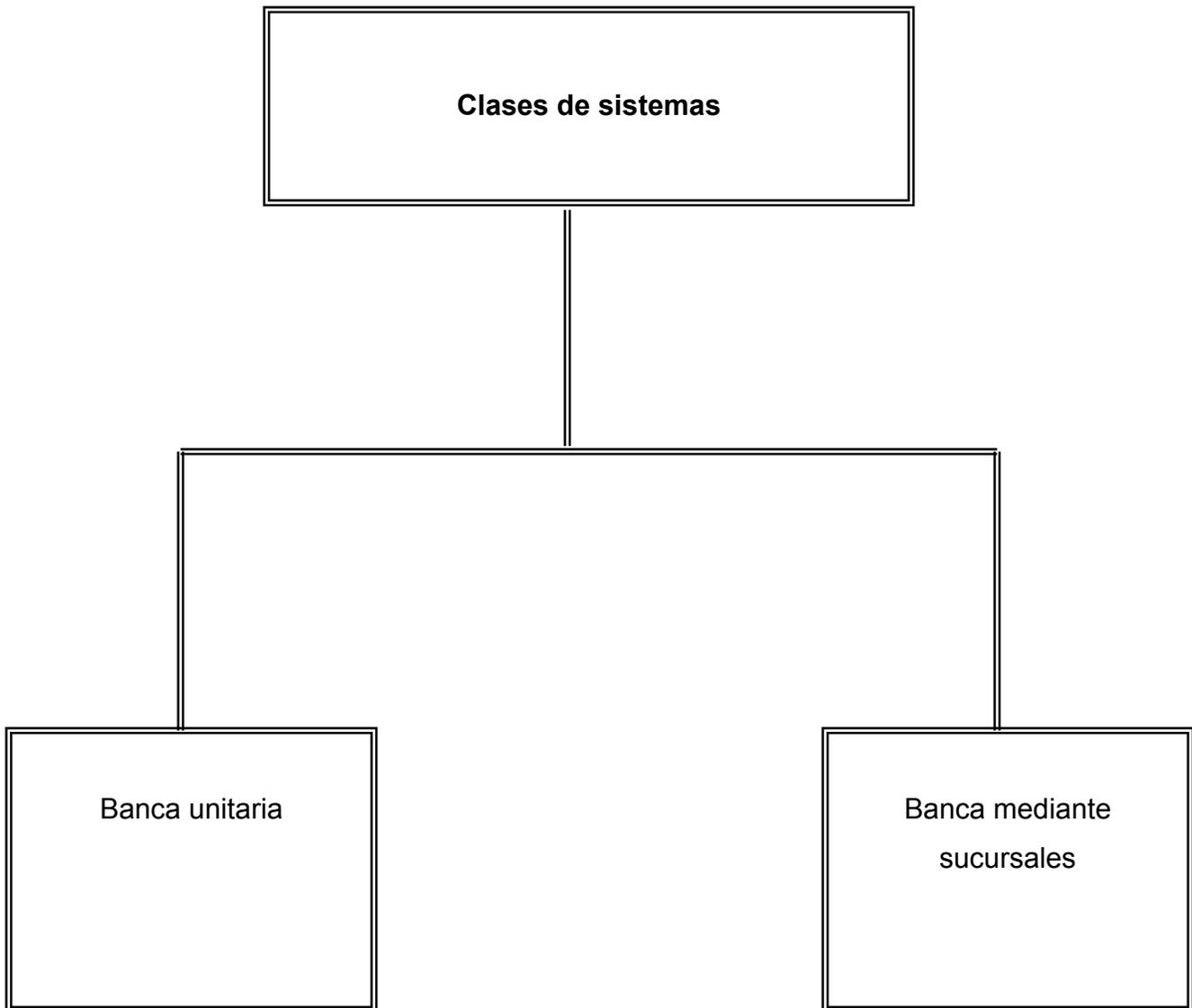
- La banca mediante sucursales
  
- La banca unitaria

El sistema de banca unitaria, es caracterizado por contar con un número bastante grande de pequeños bancos, los cuales por lo general cuentan con un local comercial o con una sola sucursal. Por lo general, dichos bancos pueden encontrarse en pequeños pueblos.

En el sistema de bancos por sucursales, cada banco cuenta con un fuerte número de las mismas para llevar a cabo transacciones y operaciones bancarias.

### **2.7.1. Gráfica de los distintos sistemas bancarios**

A continuación, se presenta la siguiente gráfica que muestra los dos distintos sistemas bancarios existentes:



La mayor parte de los países del mundo, se caracterizan por contar con una estructura de banca por sucursales, a pesar de que por lo general el nivel de concentración, no es tan extremista como en el Reino Unido.



## 2.8. Los depósitos en Guatemala

En Guatemala, el ochenta por ciento de los pasivos son consistentes en aquellas obligaciones depositarias con el público, y la mayoría de dichos depósitos son exigibles contra la demanda del depositante.

Dicha situación, es muy común en los bancos comerciales en la mayoría de países, pudiendo variar las proporciones de los mismos, dependiendo del banco.

En nuestra sociedad guatemalteca, los depósitos a plazo fijo no tienen mayor importancia, debido a que los mismos son constitutivos de una proporción relativamente pequeña del total de los depósitos existentes.

Los depósitos de mayor importancia para Guatemala, son los depósitos a la vista y los depósitos de ahorro. Las cuentas de depósitos a la vista, son aquellas contra las que los cheques pueden ser girados, y los depósitos de dichas cuentas pueden ser pagaderos contra la demanda del depositante.

La diferenciación entre una cuenta de cheques y una cuenta de ahorros consiste en que en la de ahorros no es posible girar cheques contra las sumas que se hayan depositado, ya que para llevar a cabo un retiro, el depositante debe acudir de manera personal al banco, llevando su libreta de ahorro y posteriormente firmar una boleta de retiro.

Para los depósitos de ahorro, el encaje legal es menor en comparación a los depósitos a la vista. De manera tradicionalmente se ha considerado que los fondos que se han



depositado en permanencia en comparación a los saldos existente en las cuentas de cheques o monetarias.

La diferenciación entre los dos distintos tipos de cuentas anteriormente mencionados, es bien marcada; pero es de suma importancia dar a conocer que mediante las innovaciones financieras, dichas diferencias serán menores; al grado de poder llegar a desaparecer. Dichas innovaciones financieras se han desarrollado como una forma legal de erradicar la prohibición legal del pago de interés sobre depósitos a la vista.

Las cuentas hídras son una prohibición existente en los Estados Unidos, y la mayor parte de los países han adquirido normas de orden similar. En respuesta a dicha prohibición, desde los años setenta, algunos bancos de Nueva Inglaterra comenzaron a ofrecerles a los depositantes, además de cuentas de ahorro con libreta y cuentas de cheques, un tipo nuevo de cuentas denominadas NOW, que son cuentas de cheques que tienen la ventaja de ganar intereses, a pesar de que legalmente eran consideradas como cuentas de ahorro con boletas endosables de retiro.

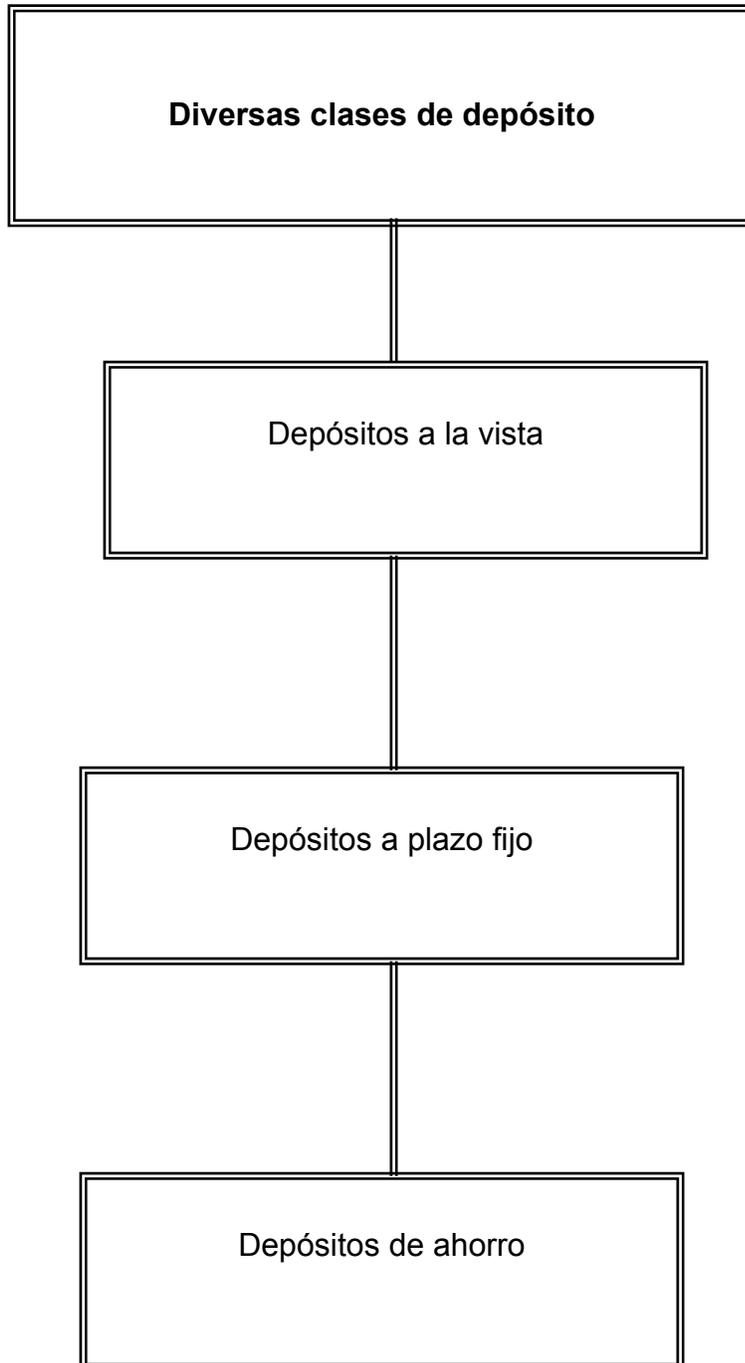
Debido a que en la boleta endosable de retiro, no eran solamente un cheque más, para fines prácticos, dichas cuentas híbridas deberían de ser consideradas como depósitos a la vista, a pesar de que la clasificación contable y legal como depósitos de ahorro podría ser de importancia para fines de encaje legales.

Las cuentas NOW, fuera de los Estados Unidos, no tienen mayor relevancia, pero también existe otra cuenta híbrida llamada servicios de transferencia automática, la cual en Estados Unidos es bastante común y ha tomado bastante importancia; la cual consiste en dos



cuentas unidas, una de ahorro y una de cheques; además de una autorización emitida por el depositante que le permite al banco llevar a cabo una transferencia de fondos de manera automática de una cuenta a otra distinta para poder cubrir cheques que se hayan girado y para poder mantener todos aquellos saldos mínimos en las cuentas monetarias o de cheques. De dicha manera, a cualquier hora, la mayoría de los fondos con que el depositante cuenta son mantenidos en la cuenta de ahorros, y ganando intereses. Debido a que los depositantes cuentan con el derecho de poder girar cheques hasta por el salto total conjunto de las dos distintas cuentas, entonces el saldo de la cuenta de ahorro es un depósito de vista que se encuentra ganando intereses, a pesar que de que legalmente se encuentra dentro de la clasificación de depósito de ahorro.

### 2.8.1. Gráfica de las clases de depósitos existentes en Guatemala





## 2.9. Tasa de interés

La tasa de interés es el precio del crédito pagado por utilizar de manera temporal los fondos prestables, generalmente expresado en porcentajes establecidos anualmente, aunque la duración de dicho préstamos puede ser por un periodo menor o mayor.

Existen, bastantes diferencias entre las tasas de interés existentes, las cuales se deben a la duración y riesgo que tengan los préstamos. Generalmente, son el monto del interés sobre el préstamo y cuando sea menor el riesgo que se encuentre involucrado.

La función primordial de la tasa de interés, es la de igualar la oferta de los fondos que se pueden prestar con su demandado, o sea, que debe racionar la oferta que se encuentre disponible entre aquellos demandantes que puedan pagar el precio. Los gobiernos, negocios y los individuos se encargan de crear la demanda de fondos que se pueden prestar, ya que los mismos desean hacer un gasto de dinero mayoritario al que obtienen de los ingresos corrientes con los que los mismos cuentan y debido a que los fondos tomados en préstamos pueden ser gastados en una inversión que permita el retorno de manera superior al costo real del préstamo.

Generalmente, mientras sea mayor el retorno que se espera de una nueva inversión, será mayor la demanda de fondos que se pueden prestar, y por ello será mayoritaria la tasa de interés que están en la disponibilidad de pagar quienes demandan dicho crédito al igual que en cualquier mercado, los cambios que ocurran en la oferta y demanda de los fondos prestables van a producir cambios en la tasa de interés. Los gobiernos, a veces se encargan de la fijación de toques de orden oficial para dichas tasas de interés, y de manera muy especial



en el mercado bancario, situación en la que a las tasas de interés no les es posible el cumplimiento de sus funciones, por lo que los banqueros recurren a distintos criterios para poder racionar el crédito.

Bajo dichas condiciones, los créditos en la mayoría de ocasiones, son asignados, basándose en la solidez de las garantías ofrecidas por parte de los demandantes de crédito, y con ello el crédito bancario tiende, a concentrarse en aquellas empresas que se encuentran bien establecidas y con una mayor cobertura, perjudicándose con ello a aquellas empresas pequeñas y nuevas.

Los préstamos por lo general son efectuados en términos de dinero, y el interés no es más que un fenómeno de orden monetario, debido a que incluso en economías no monetarias ocurre la existencia de una tasa de interés. Para comprender los diversos factores determinados de la tasa de interés, es de suma importancia la apreciación de que las inversiones en bienes de capital únicamente pueden ocurrir en el término en que la sociedad se encuentre en la disponibilidad del sacrificio de una determinada parte de su consumo, liberando con ello para poder invertir, aquellos recursos empleados para producir bienes destinados al consumo. Los intereses pagados por los demandantes de crédito, se encuentran determinados por aquella productividad extra de los recursos que se invirtieron. El interés que demandan los prestamistas, da a conocer la preferencia temporal, o sea aquello que se les deberá de pagar para que los mismos atrasen para el futuro su consumo.

Dentro de toda economía monetaria, lo influyente de los factores anteriormente anotados, se encuentra controlada por el dinero. De manera concreta, todos los cambios que existan en el valor del dinero son introductores de complicaciones adicionales, debido a que



generan que se tenga que hacer una distinción entre la tasa de interés nominal y la tasa de interés real. La primera que es aquella que se expresa solamente en términos de la unidad monetaria; y la segunda que se encarga de tomar en cuenta aquellas variaciones en el valor de la unidad monetaria.

Si no existe disminución en el poder de adquisición del dinero, entonces tanto la tasa nominal como la real son iguales pero cuando ocurren aumentos en el nivel general del valor de los precios, entonces la tasa real de interés es completamente igual a la tasa nominal restándole la tasa de disminución en el poder adquisitivo del dinero.

Para aquellos oferentes de fondos con posibilidades de prestación, lo de mayor relevancia para los mismos no es la tasa nominal de interés que les es otorgada; sino que, la tasa real de interés en lo relacionado a términos de poder adquisitivo que a ellos les es otorgada sobre aquellos recursos que entregan en calidad de préstamos.

Por ello, tomando en cuenta las consideraciones anotadas en el párrafo anterior, en cualquier momento la tasa de interés nominal va a encontrarse condicionada de la tasa de inflación mientras dure el préstamo. Debido a lo expuesto, es que ocurre que las tasas de interés son mayoritarias en los países inflacionarios.

Puede ocurrir también, que la inflación producida en un tiempo determinado, sea mayoritaria a la esperada cuando comenzó el período, y por ello las tasas reales de interés pueden llegar a tener efectos de carácter negativo, de manera especial cuando se ve aumentada la inflación.



## CAPÍTULO III

### 3. El banco central

Como resultado de una evolución gradual iniciada a comienzos del siglo pasado y que terminó a mediados del siglo XV; surgió el moderno banco central. Aún, en los comienzos del presente siglo, la conceptualización de la banca central no se encontraba clara. En bastantes países, había sido producido, un proceso gradual de desarrollo, pero en dicho proceso no había sido desarrollada una técnica uniforme y sistemática. Cada distinto país, contaba con un banco que efectivamente era el eje del sistema bancario y monetario, pero el régimen de manejo de las cuestiones de dicho banco central dependían, no totalmente del cuerpo de determinadas doctrinas, sino que de la persona de las personas encargadas de los negocios y normas comunes del Derecho Mercantil.

Generalmente, en los países antiguos, era un banco únicamente el que asumía de forma gradual la posición de banco central, derivado de manera principal al monopolio de orden legal existente al emitir los billetes, o por el puesto del mismo dentro del gobierno como agente financiero.

Al comienzo, no eran llamados bancos centrales, sino que bancos nacionales o de emisión. Su principal función era la de regular la emisión de monedas y mantener la debida convertibilidad de los billetes. También, de manera eventual, los bancos anteriormente mencionados llevaron a cabo otros poderes, funciones y obligaciones, llegando a tener el término banco central una significación uniforme en el mundo financiero



### **3.1. Breve reseña histórica de los bancos centrales**

En la actualidad, de los bancos centrales existentes, el de mayor antigüedad es el Riskbank de Suecia, debido ha haber sido el primero en establecerse. El banco de Inglaterra ocupa el primer lugar en haber emitido y asumido el lugar de la toma de posesión del primer banco central existente, además de encargarse del debido desarrollo de los principios y garantías fundamentales que se encargan de regir las normas de los bancos centrales.

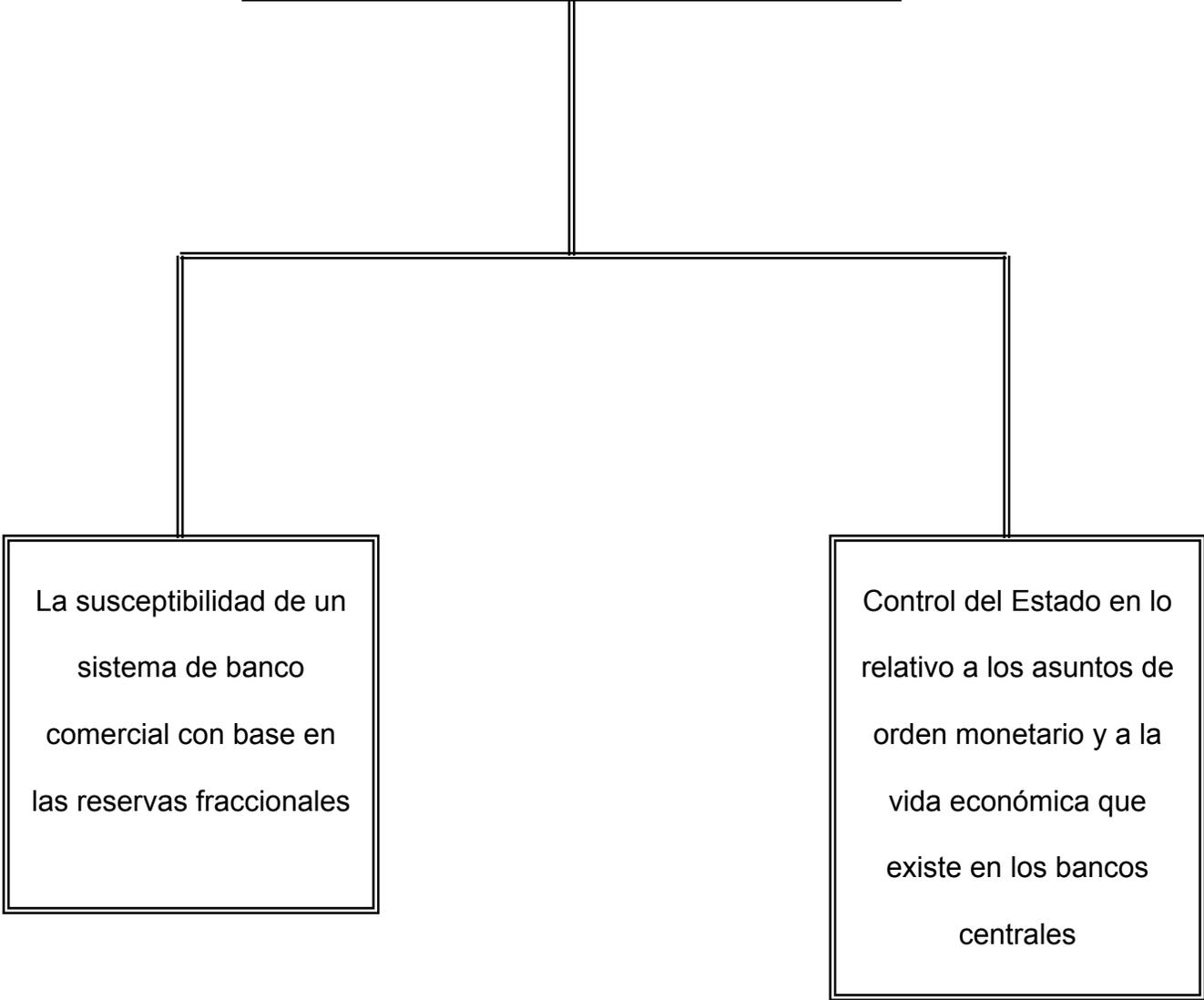
### **3.2. La proliferación de los bancos centrales**

Actualmente, cada país cuenta con un banco central propio, siendo en América Latina, Panamá el único que no cuenta con un banco central, diferenciándose por ello del resto de países.

Dicha proliferación de los bancos centrales se atribuye a dos distintos factores, siendo los mismos los que a continuación se presentan en la siguiente gráfica:



**Factores que generan la proliferación de los bancos centrales**





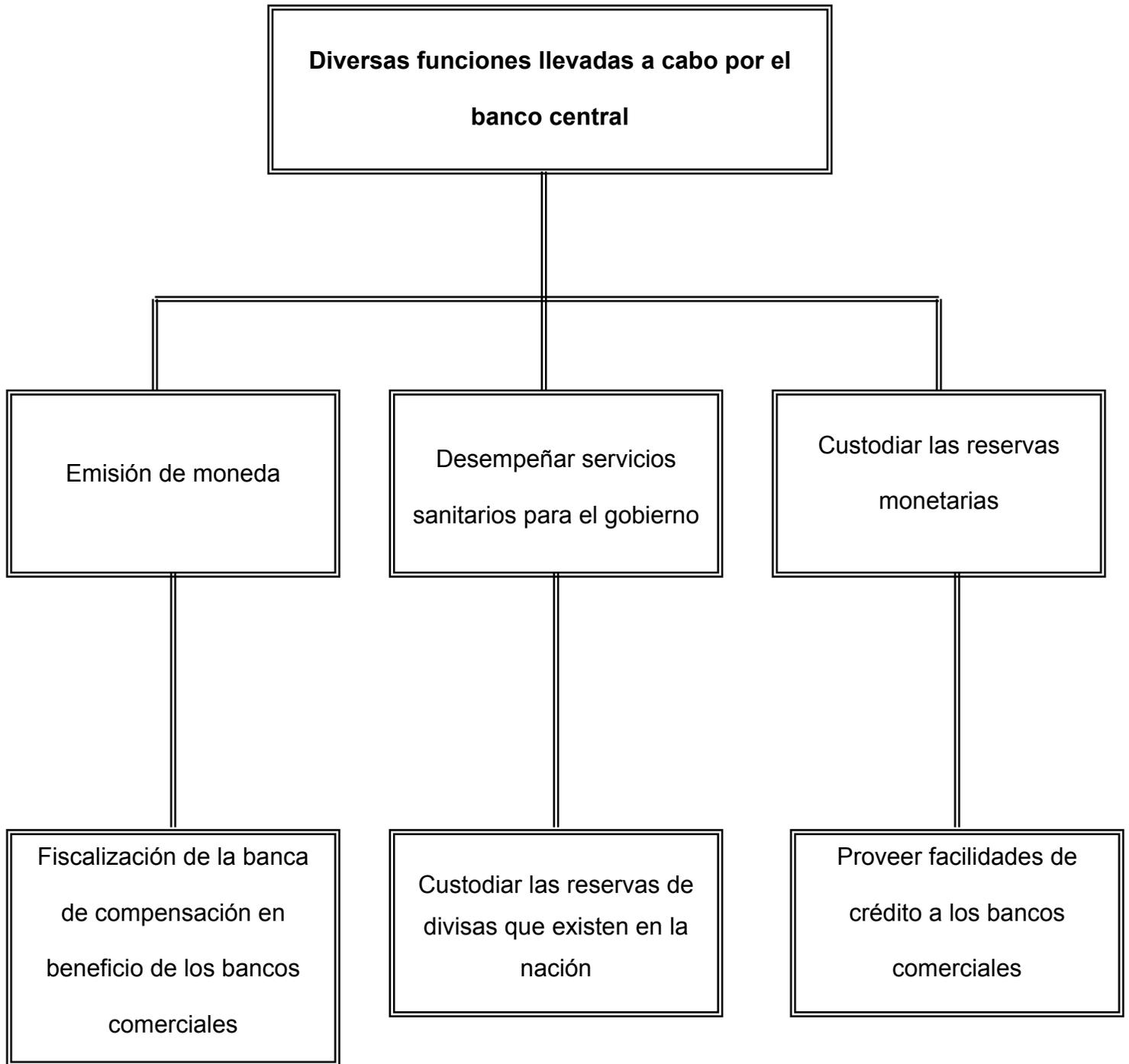
### 3.3. Actividades del banco central

En la actualidad, existe a nivel internacional un concepto bien determinado de lo que constituyen los bancos centrales, siendo dichos bancos constitutivos de la estructura bancaria y monetaria de un país, desempeñando dichos bancos las funciones que a continuación se indican:

- Desempeñan diversos servicios bancarios en beneficio del gobierno, el cual es el agente financiero del Estado.
- El banco central se encarga de la emisión de moneda, y para lo cual le es concedido el derecho totalmente exclusivo de emisión.
- Se encarga de custodiar todas las reservas monetarias de los bancos comerciales existentes.
- Fiscaliza la cámara de compensación de los bancos comerciales.
- Se encarga de custodiar las reservas de divisas existentes en la nación.
- Proveer de una serie de facilidades de crédito en beneficio de los bancos comerciales, así como la aceptación de la responsabilidad que tienen los distintos prestamistas.

### 3.3.1. Gráfica de las distintas actividades del banco central

A continuación, se presenta la siguiente gráfica que muestra las diversas actividades que realiza el Banco Central:





### **3.4. Diversas funciones del banco central**

A continuación, se dan a conocer las distintas funciones específicas que tiene asignadas el banco central:

#### **3.4.1. El monopolio del banco central en lo relativo a la emisión de moneda**

El desarrollo y origen de los bancos centrales existentes se encuentra en relación directa con el derecho de exclusividad de los mismos en lo referente a la emisión de moneda. Aún a comienzos del presente siglo, los bancos centrales eran considerados como bancos de emisión.

Casi todos los países del mundo, le tienen encomendado a un solo banco, el derecho de exclusividad de emisión de moneda, lo cual ocurre debido a dos razones, las cuales se indican a continuación:

- Debido a que a través de la historia, y en la medida que los billetes de banco fueron convirtiéndose en la causa primordial del dinero en circulación, los gobiernos notaron lo conveniente de alcanzar determinada uniformidad en la circulación de los billetes, para poder alcanzar las transacciones, pero mayoritariamente para facilitarse la fiscalización del Estado en lo relativo a la emisión de moneda.

Ello, no justifica, los motivos para conferirle el poder de exclusividad de emisión de moneda a los bancos centrales, debido a que iguales resultados se pudieron lograr mediante la emisión en forma directa mediante el mismo gobierno.



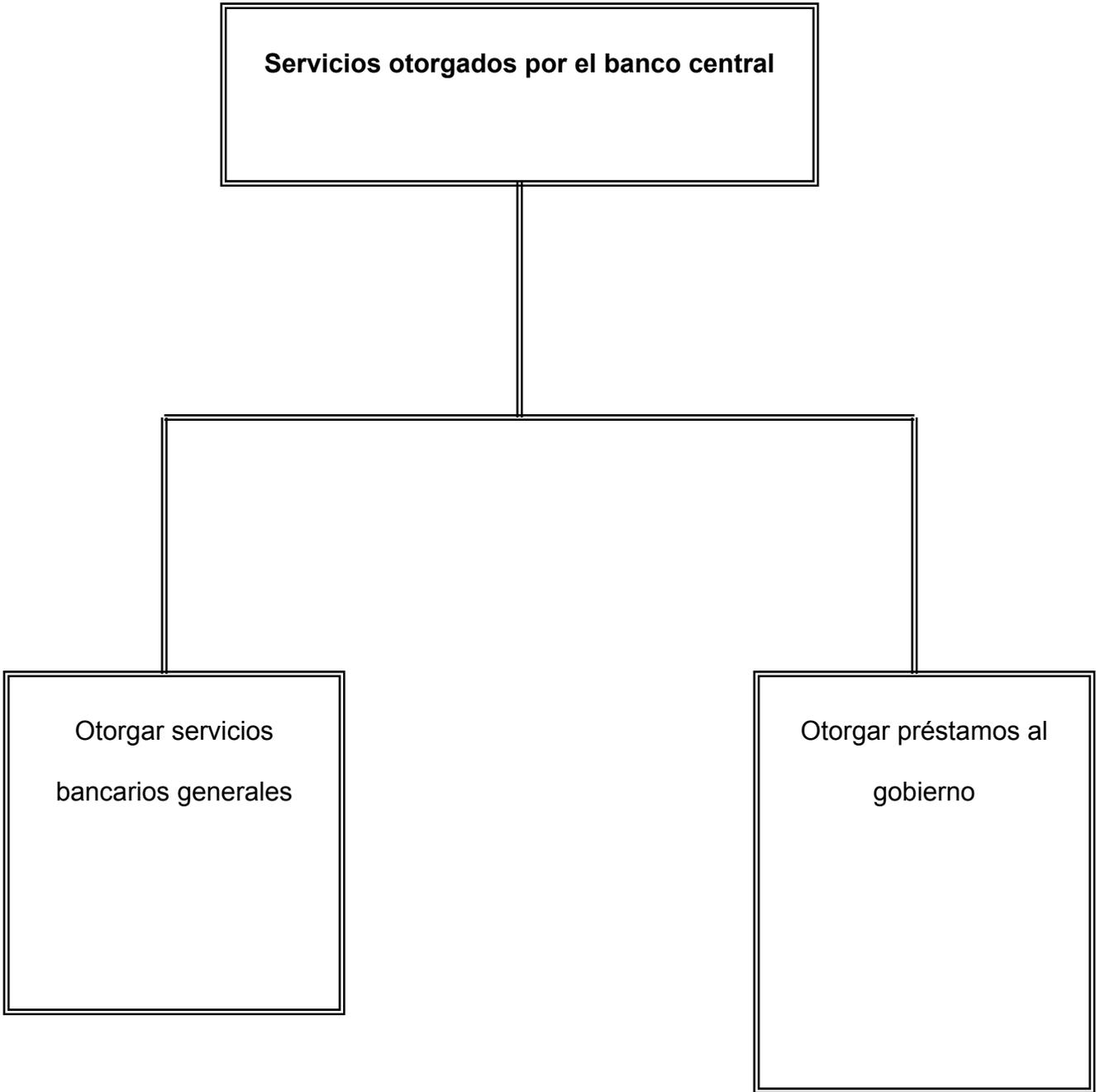
Han existido experiencias negativas de la depreciación de la moneda, debido a al exceso de emisión de billetes por parte de los gobiernos, por lo que dichos gobiernos se vieron en la necesidad de fiscalizar la emisión de moneda de manera indirecta mediante un banco y no de manera directa por una dependencia del Estado.

- La concentración de la emisión de moneda en el mismo banco que contaba con el apoyo por parte del gobierno, le proporcionó a sus billetes, determinado prestigio, el cual no era característico de otros distintos bancos, ya que dicho prestigio se encargaba de aumentar su aceptabilidad y circulación.

### **3.4.2. Servir de banquero del gobierno**

Los bancos centrales, en las distintas partes del mundo, llevan a cabo las funciones de agentes financieros del mismo. Varios, de los bancos centrales de la antigüedad realizaban dicha función antes de ser bancos centrales, y la relación financiera directa con el Estado, en muchas ocasiones era la fuente de privilegios determinados en materia de emisión de moneda.

En calidad de banquero del gobierno, el banco central le otorga al gobierno dos distintos tipos de servicios, siendo los mismos los que a continuación se indican en la gráfica que a continuación se muestra:





En lo relacionado al otorgamiento de servicios bancarios que incluye el pago de cheques girados por entidades públicas y dependencias y el debido manejo de las cuentas existe mucho que escribir, debido a que el manejo de las cuentas de banco de las distintas dependencias del gobierno, en las cuales el banco central lleva a cabo iguales funciones de las que lleva a cabo un banco comercial ordinario en beneficio de sus depositantes consistente en la aceptación de los depósitos en efectivo que los mismos realicen, además de la transferencia de fondos del gobierno de una cuenta a otra distinta o de un ámbito geográfico a otro, efectuándose a su vez el pago de los cheques girados contra las cuentas del gobierno.

En relación a dichos servicios generales, a pesar, no de que el nivel de operaciones que se involucran sea mayoritario, no existe nada que haya originalmente alguna diferenciación del banco central y del banco comercial.

Las relaciones de crédito existentes entre el gobierno y el banco central presentan una problemática bien marcada. Por lo general, se pueden determinar que hasta antes de que ocurriera la Primera Guerra Mundial, las distintas relaciones de orden financiero existentes entre los bancos centrales y el gobierno se fundamentaban en el principio de que el banco central únicamente tenía la obligación del otorgamiento de préstamos de corto plazo al gobierno, con la obligación de que fueran pagados por parte del mismo mediante la recaudación de impuesto.

Dicho principio, encontraba su justificación en reconocer de que cuando se adelantan los fondos al gobierno, entonces el banco central no produce únicamente un aumento directo



en el monto del dinero que se encuentra circulando, sino que a la vez ocurre un aumento en las reservas de dinero que tengan los bancos comerciales.

El crédito otorgado al gobierno mediante el banco central es una fuente relevante de la expansión de orden monetario. Pero, si anticipadamente a sus propios ingresos tributarios; el gobierno tiene la necesidad de la obtención de fondos; los cuales no pueden conseguir por otros medios, el banco central puede ser de suma utilidad, al otorgar adelantos de dichos fondos, debido a que dichos adelantos se liquidan rápidamente, con ello los efectos de inflación serán bien reducidos.

Dicha tradición, anteriormente anotada, fue eliminada a raíz de la Primera Guerra Mundial, y a los bancos centrales de todos los países beligerantes, se les obligó a que contribuyeran de manera directa a la financiación, mediante la emisión de moneda.

La creación del crédito a través de la emisión monetaria se alcanzó mediante a la eliminación del patrón oro. Después a los bancos centrales se les volvió a obligar a que contribuyeran a financiar el gasto público; de primero para el financiamiento de políticas de orden económico y con carácter expansionista y posteriormente durante la Segunda Guerra Mundial para cubrir los gastos que representaba el financiamiento del gasto bélico.

Actualmente, el financiamiento que otorgan los bancos centrales a los gobiernos tiene carácter permanente y no temporal. Con fines prácticos, el banco central en la mayoría de los países es una fuente de ingresos adicionales para el Estado. Dependiendo del país; así varía bastante el uso o abuso que los mismos hayan de dicha facilidad, pero desde la Segunda Guerra Mundial ha sido un número bien reducido de países; los que han llevado a



cabo sus asuntos de orden fiscal en orden. Los constantes déficits fiscales se han vuelto una regla de orden general debido a que en mayor o menor grado, generalmente siempre gastan más de lo que recaudan con los mismos impuestos.

Generalmente, el banco central tiene que encargarse del financiamiento de los déficits anotados en el párrafo anterior. En varios países latinoamericanos, el financiamiento, mediante la emisión de moneda de los déficits fiscales de los gobiernos, tiene como consecuencia la existencia de inflaciones totalmente insostenibles.

### **3.4.3. La debida custodia de la Cámara de compensación y de las reservas bancarias**

La custodia de la Cámara de Compensación y de las reservas bancarias, son funciones con una íntima relación. El banco central, al desempeñar dichas funciones por lo general le es conveniente el debido mantenimiento de la mayoría de sus reservas de efectivo en forma de depósitos en el banco central, por seguridad y debido a que las cuentas mantenidas en los bancos con el banco central son el medio a través del cual se lleva a cabo la compensación de cheques.

Antiguamente, el banco central se trasformó en un guardia de las reservas con que el sistema bancario cuenta, mediante un proceso evolutivo, el cual se encontró asociado íntimamente con las funciones del banco de emisión y con el banquero del gobierno. Generalmente, los bancos comerciales no le confían sus reservas de moneda a la protección del banco central.



La función que realiza la cámara de compensación deviene de una consecuencia totalmente natural de la función de custodia. El primer banco central a través de la historia en llevar a cabo de manera explícita dicha función fue el banco de Inglaterra.

Después, la función anteriormente anotada se asumió de manera gradual por los antiguos bancos centrales. En varios países, el banco central no es únicamente el instrumento mediante el cual son ajustadas las deudas inter – bancarias sino que también proporciona el espacio físico para lleva a cabo el canje de cheques.

Servir como cámara de compensación es una función natural y necesaria de un banco central, debido a que todos los bancos comerciales cuentan con cuentas de depósito relacionadas con el banco central. El proceso de saldar las cuentas entre los bancos mediante asientos contables en los libros del banco central es una operación bastante sencilla y conveniente para la comunidad de los bancos, y la misma es representante de una adecuada economía en la utilización efectiva para la operaciones de orden bancario, y de manera especial cuando el banco central cuenta con distintas sucursales alrededor del país.

Es notorio, que en los distintos países del mundo, los bancos centrales existentes han ayudado en distintas maneras al mejoramiento de los procesos de compensar cheque y transferir fondos en sus países correspondientes. Si bien es cierto, dicha función cuenta con una naturaleza técnica y rutinaria, la cual ha sido sumamente útil para el sector bancario, al agilizar y facilitar todos los pagos, y ser un medio para la economía en la utilización del dinero en efectivo.



#### 3.4.4. Custodiar las reservas de divisas

La custodia de la reserva de divisas, es una de las funciones de la Banca Central que ha sido de mayor importancia para los banqueros centrales. La misma, tiene relación directa con el cambio en el que los bancos centrales de Latinoamérica han tenido sus mayores derrotas, las cuales han consistido en mantener el valor externo de la moneda nacional.

La consecuencia de tener que contar con reservas de divisas se adoptó después de la Segunda Guerra Mundial. Bajo dicho sistema, todos los países pertenecientes al fondo Monetario Internacional adquirirían el compromiso de garantía de convertir su propia moneda en término de dólares a un tipo de cambio establecido. En cada distinto país, el encargado de prestarle garantía a la debida estabilidad y seguridad al tipo de cambio en mención era el banco central. Con ello, se evitaban los cambios en la demanda y en la oferta de la moneda extranjera, para la no existencia de alguna fluctuación en los tipos de cambio existentes.

“La devaluación de la moneda es la reducción del valor de la moneda nacional en términos de monedas extranjeras”.<sup>9</sup>

“La revaluación de la moneda es el aumento del valor de la moneda nacional en términos de monedas extranjeras”.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Albano, Oscar. **La modernización del a gestión pública en Guatemala**, pág. 65.

<sup>10</sup> **Ibid.**



Cuando el banco central no se encontraba en la disposición de hacer efectiva la venta y compra de dólares al tipo de cambio establecido oficialmente daría lugar a la devaluación, mientras que el aumento en la oferta de dólares generaría una revaluación. Pero, al mismo tipo de cambio no ocurrían dichas fluctuaciones en los tipos de cambio.

Bajo dichas concepciones, el banco central trabaja como un amortiguador, resolviendo los problemas existentes en lo relacionado a la oferta y demanda de divisas, y eliminando los problemas que producen los cambios en el valor externo de la moneda nacional.

El banco central, para llevar a cabo de manera efectiva su función amortiguadora de dicha problemática, debe tener reservas de la moneda extranjera.

La necesidad de contar con reservas de divisas, es un fenómeno originado por el sistema de relaciones monetarias de orden internacional que se basa en paridades fijas. En el fenómeno de paridades flotantes; ocurre una situación totalmente distinta, debido a que en el mismo los tipos de cambio que ocurren entre las distintas monedas nacionales son determinados de manera libre en el mercado por demanda y oferta, y por ello el banco central no adquiere el compromiso de compra de una moneda extranjera establecida a un precio determinada, y por ello no cuenta con la necesidad de contar con reservas de divisas.

“Paridad fija es el valor de una moneda en términos de otra establecida por decreto”.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> James, Ernesto. **Envejecimiento sin crisis del banco mundial**; pág. 40



“Paridad flotante o libre es el valor de una moneda en términos de otra determinado por la oferta y la demanda en el mercado de divisas”.<sup>12</sup>

La mayoría de países eligen tipos de cambio flotantes como regla para las relaciones monetarias internacionales que llevan a cabo; debido a ello la función de custodiar las reservas de las divisas ha dejado de tener importancia para el banco central.

La mayoría de países eligen tipos de cambio flotantes como regla para las relaciones monetarias internacionales que llevan a cabo, debido a ello la función de custodiar las reservas de las divisas ha dejado de tener importancia para el banco central.

#### **3.4.5. Ser prestamista**

La función primordial del banco central, desde el punto de vista de la debida estabilidad con la que el sistema financiero debe tener; es el ser prestamista. La importancia de la función mencionada radica en la susceptibilidad que caracteriza a todo sistema bancario que se basa en reservas fraccionales.

El típico banco comercial se encarga del mantenimiento de reservas constitutivas de una parte de las obligaciones depositarias que tienen, y la mayoría de los fondos con los que los depositantes cuentan se invierten en los bancos ya sea como préstamos o como valores. Ello, puede realizarlo el banco, debido a que el total de sus obligaciones depositarias pueden exigirse contra demanda del depositante.

---

<sup>12</sup> Ibid.



Ello, es difícil que ocurra, ya que no es muy probable que todos los depositantes quieran retirar al mismo tiempo los fondos con lo que cuentan, ya que generalmente los retiros que se realizan compensan los depósitos nuevos, y por ello el banco lleva a cabo sus negocios con las reservas con las cuales cuenta; los cuales son la representación de una pequeña parte del total de depósitos.

La problemática, ocurre cuando la confianza es debilitada, debido a que ningún banco comercial se encuentra en la disponibilidad de poder hacer efectivos todos los retiros; si en un momento determinado, todos los depositantes del banco quisieran retirar al mismo tiempo los fondos con que cuentan. Ello es justamente lo que pasaría si por cualquier motivo se debilitara la confianza del público en algún banco; ya si comienza a decirse que el banco quebrara en cualquier momento, entonces todos los depositantes del mismo, comenzarían de inmediato a retirar sus fondos, y el banco rápidamente se encontraría en la posición de ya no tener reservas para poder atender la demanda de los retiros de fondos de sus depositantes.

Ello, ocurriría de manera independiente a que si la situación financiera del mismo, se encontrara o no fundamentada, debido a que la rápida recuperación de sus fondos es completamente imposible, ya que dichos fondos por lo general se encuentran invertidos en préstamos, que no pueden recuperarse a corto plazo para la satisfacción de las demandas a favor del depositante. Por eso, a falta de fuentes alternativas de fondos que sean de una disponibilidad inmediata, los bancos se encontrarán en la necesidad de tener que cerrar sus puertas al público y proceder de manera eventual a una liquidación.

Para solucionar dicha problemática, el banco deberá obtener en préstamo, todos los fondos que sean necesarios para poder otorgar a los depositantes todos sus retiros; dichos

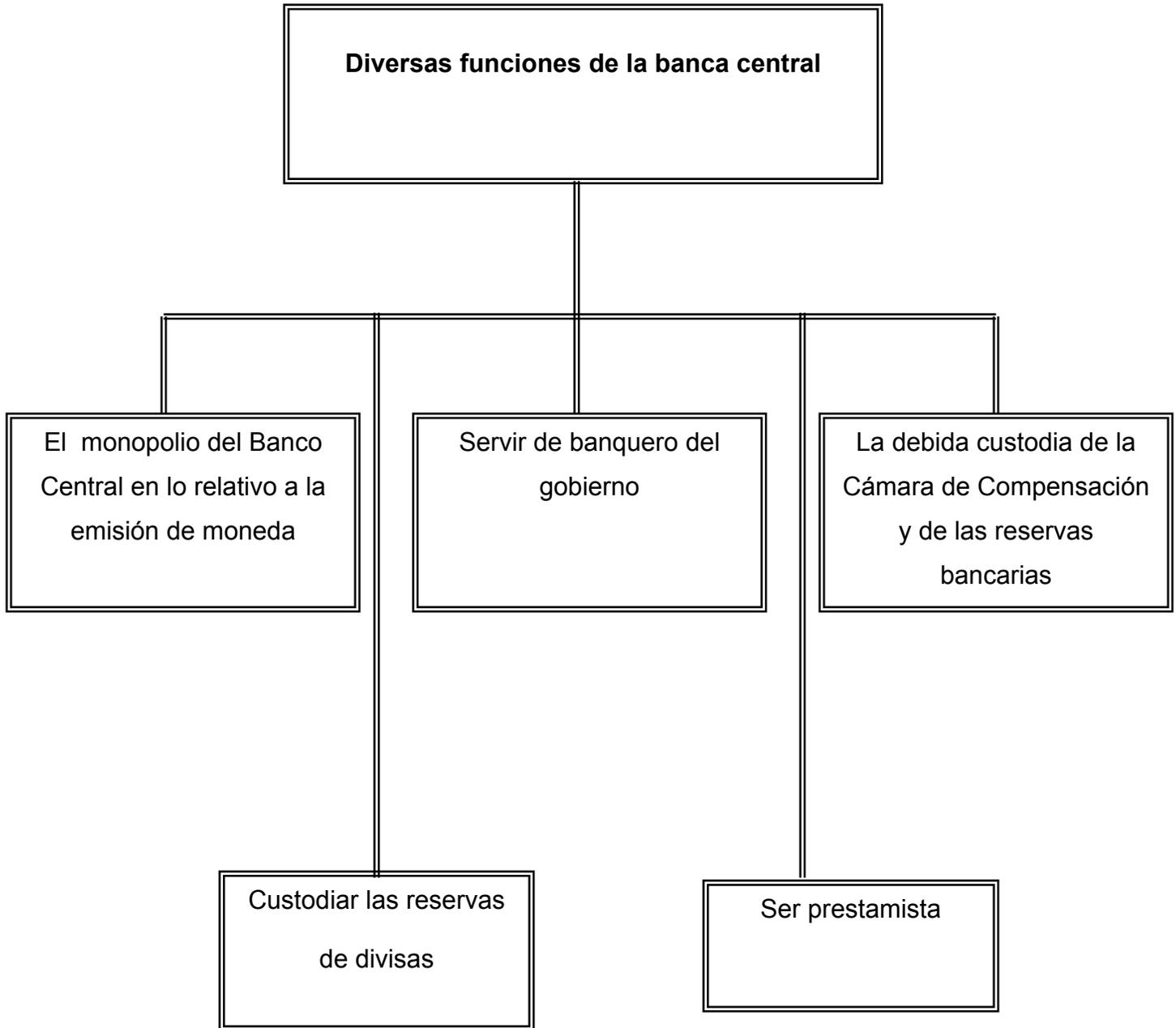


préstamos, el banco los podrá pagar en la medida en que va recuperando los préstamos que el mismo otorgó; en ese momento es en donde toma posesión el banco central con las calidades de prestamista de última instancia.

Los bancos necesitados, acuden al banco central, para que el mismo les otorgue los fondos económicos que necesitan, contra la garantía de su cartera de préstamos, y el banco originalmente se encargará de devolver el dinero al banco central en la medida que vaya recuperando su propia cartera. De esa forma, el banco con dicha problemática no se encontrará en la necesidad de tener que cerrar sus puertas al público, evitándose con ello que se propague pánico a los demás bancos del sistema bancario.

### **3.5. Gráfica de las diversas funciones de la banca central**

A continuación se muestra la siguiente gráfica relativa a las distintas funciones:





## CAPÍTULO IV

### 4. Problemática del sistema bancario guatemalteco

El manejo indebido de la administración de las diversas instituciones bancarias guatemaltecas, las cuales van desde un sin fin de irregularidades en dichas instituciones y de las acciones de crisis financiera actual existente, son constitutivas de la problemática en los bancos e impiden la debida regulación y fiscalización de los mismos, llevándolos a tener una mala imagen y a que el público no confíe y tenga credibilidad en los mismos.

#### 4.1. Instituciones bancarias con problemas en su administración

A continuación, se dan a conocer dos distintas instituciones bancarias que han tenido serios problemas con su administración, siendo los mismos, los que a continuación se indican:

##### 4.1.1. El Crédito Hipotecario Nacional (CHN)

La problemática del crédito hipotecario nacional (CHN), radica en el inadecuado manejo de sus autoridades en lo relativo a la administración del mismo, debido a:

- La realización de sobregiros destinados a determinar empresas y amigos del presidente y subgerentes del banco en mención. Dichos sobregiros no tenían como base ninguna norma de orden contable. Los funcionarios anteriormente mencionados utilizaron su puesto para tener acceso a los registros de cómputo y con ello acreditar



posteriormente fondos en beneficio de un tercero; así como también llevar a cabo la liberación de reservas.

- Realización de desembolsos sin ningún tipo de garantía, otorgados a personas con vinculación a la Junta Directiva del Crédito Hipotecario Nacional (CHN).

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto número 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en su Artículo 63 nos indica lo siguiente:

Los bancos hipotecarios están autorizados para conceder, con arreglo a los preceptos legales y reglamentarios:

- a). Adelantos con garantía de sus depósitos de ahorro o de sus bonos hipotecarios y prendarios;
- b). Créditos de avío a plazo no mayor de un año, para financiar las labores productivas de las propiedades hipotecadas a su favor, con garantía prendaria de los respectivos productos;
- c). Créditos a plazo no mayor de cinco años, para financiar compras y operaciones útiles o productivas de mediano término, con garantía prendaria, hipotecaria o mixta; y
- d). Créditos a plazo no mayor de veinticinco años, para financiar compras y operaciones útiles o productivas de largo término, o para refinanciar obligaciones análogas ya existentes, con garantía hipotecaria.



Con el cambio de las autoridades encargadas de la administración del Crédito Hipotecario Nacional (CHN), se ha tratado de propiciar la recuperación de los recursos de dicha institución mediante suscripciones de bonos prendarios, fiduciarios e hipotecarios; así como también con contratos de reconocimiento de deudas.

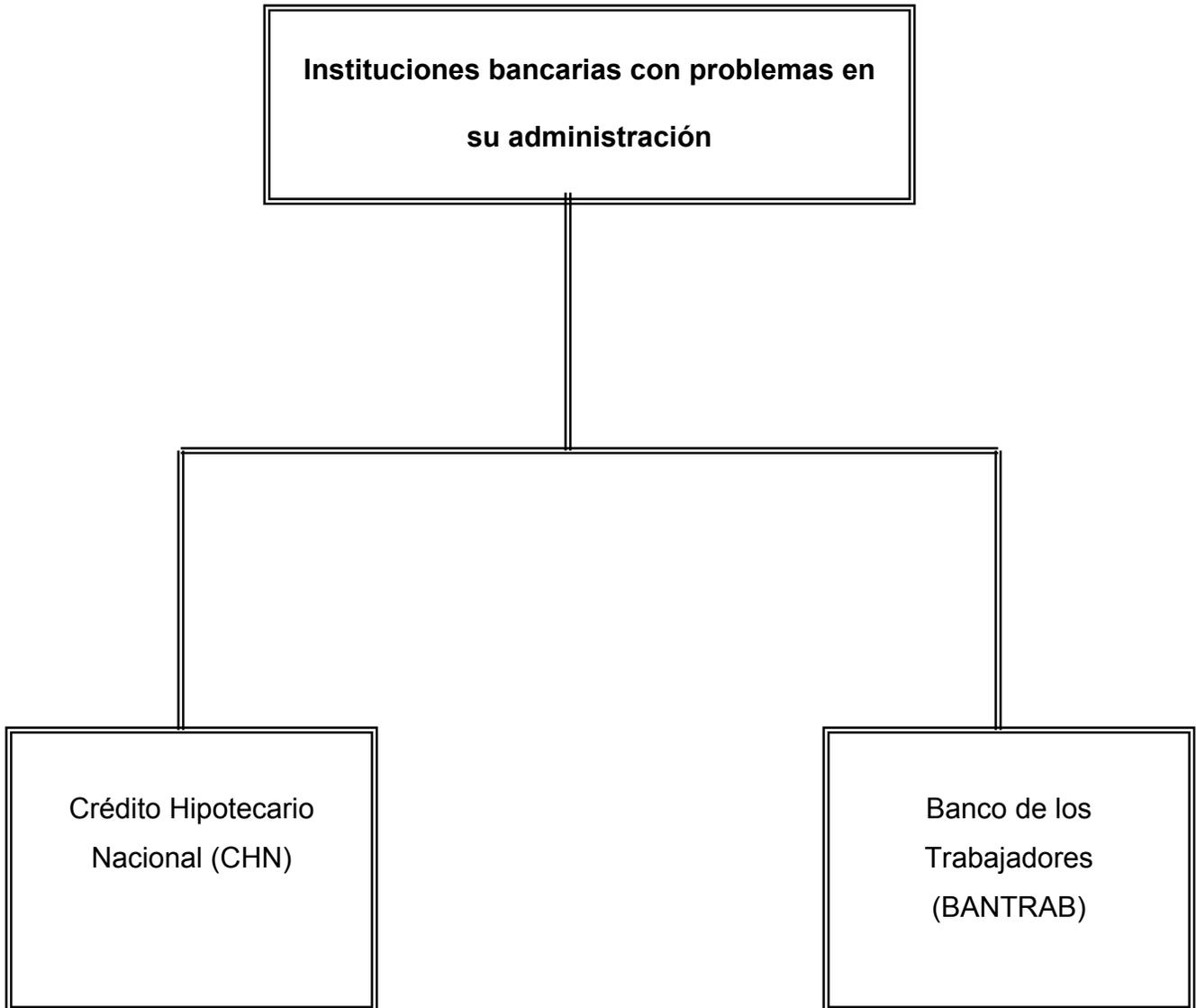
#### **4.1.2. El Banco de Trabajadores (BANTRAB)**

Ante el Ministerio Público, se presentaron las denuncias relativas, de anomalías existentes en el Banco de los Trabajadores (BANTRAB); siendo dichas anomalías mencionadas, las que a continuación se indican:

- Sobregiros autorizados por el Banco de los Trabajadores (BANTRAB); sin mayores garantías, los cuales fueron constitutivos de pérdidas para dicha institución.
- Apropiaciones ilegales de acciones, llevadas a cabo por el presidente y director de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores (BANTRAB).

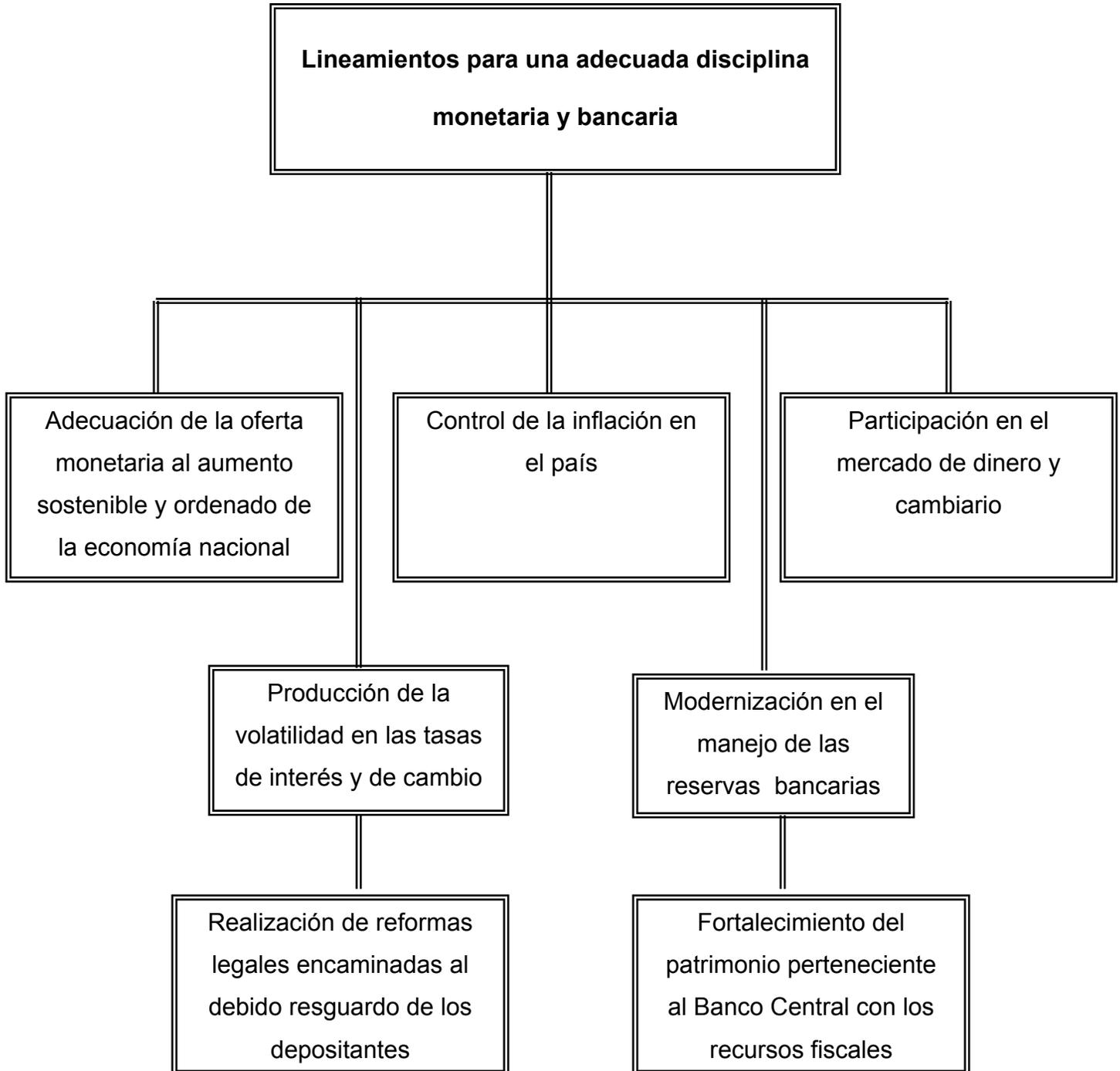
#### **4.1.3. Gráfica de instituciones bancarias con problemas en su administración**

A continuación se presenta la siguiente gráfica que nos muestra dos de las instituciones que han tenido problemas con su administración:



#### 4.2. Bases para una adecuada política monetaria y bancaria

A continuación, se presenta la siguiente gráfica nos muestra los lineamientos con los cuales debe contar la disciplina monetaria:





### 4.3. La política monetaria

La política monetaria, y crediticia de la sociedad guatemalteca se sostiene dentro de las bases del monetarismo; siendo el debido control de la moneda la forma de alcanzar una debida estabilización de la economía y un medio de neutralización de las presiones de orden inflacionario existentes.

El adecuado éxito de la política monetaria va a depender del apoyo fiscal obtenido; por ello la política fiscal tiene que cancelar los costos generados por el déficit fiscal que pudiere llegar a existir.

#### 4.3.1. Política monetaria y el debido resguardo de los recursos de los depositantes

La política monetaria tiene como objetivo primordial resguardar los recursos de los depositantes; dicho objetivo se encuentra regulado en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 el cual nos indica que:

“Creación y objeto. Se crea el Fondo para la Protección del Ahorro, con el objeto de garantizar al depositante en el sistema bancario la recuperación de sus depósitos, en los términos a que se refiere el presente título”.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> Ver Artículo 85. **Ley de Bancos y Grupos Financieros.** Decreto número 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala



“Fuentes de financiamiento. Las fuentes de financiamiento del Fondo para la Protección

del Ahorro estarán constituidas por:

- a). Las cuotas que obligatoriamente deberán aportar los bancos nacionales y sucursales de bancos extranjeros, de conformidad con el Artículo 88 de esta ley;
- b). Los rendimientos de las inversiones de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro, multas e intereses;
- c). Los recursos en efectivo que se obtengan en virtud del proceso de liquidación del banco de que se trate, con motivo de la subrogación de derechos a que se refiere el artículo 91 de la presente Ley;
- d). Los recursos en efectivo que se obtengan de la venta de los activos que el hubieren sido adjudicados al Fondo para la Protección del Ahorro, en virtud del proceso de liquidación del banco de que se trate, con motivo de la subrogación de derechos a que se refiere el Artículo 91 de la presente ley. Queda entendido que los indicados activos que le sean adjudicados en pago al Fondo para la Protección del Ahorro no constituirán fuente de financiamiento del mismo, en tanto no sean vendidos y los recursos en efectivo producto de la venta hayan sido percibidos;
- e). Los aportes del Estado para cubrir deficiencias del fondo o ampliar su cobertura; y,
- f). Otras fuentes que incrementen los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro.



Los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro serán inembargables, no tendrán carácter devolutivo y sólo podrán ser aplicados para las finalidades previstas en esta Ley.

“Cobertura. El Fondo para la Protección del Ahorro cubrirá hasta un monto de veinte mil quetzales, o su equivalente en moneda extranjera, por persona individual o jurídica que tenga depósitos constituidos en un banco privado nacional o sucursal de banco extranjero. Para tal efecto se excluirán los intereses pendientes de capitalización, y las cuentas mancomunadas se entenderán abiertas por una sola persona, individual o jurídica, excepto en aquéllas en las que uno de los titulares sea diferente, en cuyo caso las mismas estarán cubiertas en los términos de este título.

El monto de cobertura deberá ser modificado por la Junta Monetaria cuando el porcentaje de cuentas de depósitos, cuyos saldos sean menores o iguales al monto de cobertura vigente, se sitúe por debajo del noventa por ciento del total de cuentas de depósitos abiertas en los bancos nacionales y sucursales de bancos extranjeros. Para el efecto, la Superintendencia de Bancos verificará los extremos anteriores y, al darse el caso señalado, presentará a la Junta Monetaria la propuesta de revisión del monto de cobertura, que permita que éste cubra totalmente a no menos del noventa por ciento de las referidas cuentas.

Si el depositante es al mismo tiempo prestatario del banco, se deberán compensar ambos saldos únicamente por las cantidades que sean liquidas, exigibles y de plazo vencido. De la misma manera, en el caso de cuentas de depósitos abiertas en forma mancomunada, si

---

<sup>14</sup> Ver Artículo 86. **Ley de Bancos y Grupos Financieros.** Decreto número 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala



alguno de los depositantes es al mismo tiempo prestatario del banco se deberán compensar los saldos en la proporción que le corresponda al deudor. En ambos casos, si después de realizar la compensación de mérito existiere saldo a favor del depositante, dicho saldo será restituido hasta por el monto máximo de cobertura a que se refiere el presente artículo.

No se incluyen en la cobertura a que se refiere el presente artículo los depósitos siguientes:

- Los de las personas individuales o jurídicas vinculadas con el banco de que se trate; y,
- Los de los accionistas, miembros del consejo de administración, gerentes, subgerentes, representantes legales y demás funcionarios del banco respectivo.

Se exceptúan de lo dispuesto en las literales a) y b) anteriores, los depósitos de los accionistas originales de entidades bancarias que por ley específica hayan sido obligados a adquirir acciones de dichas entidades y que no desempeñen cargo alguno en las mismas”.<sup>15</sup>

“Cuotas de formación. Las cuotas que los bancos deben aportar mensualmente a la formación del Fondo para la Protección del Ahorro, durante los dos primeros años de vigencia de la presente Ley, serán el equivalente a una doceava parte del uno por millar del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registren tales entidades, durante el mes inmediato anterior.

---

<sup>15</sup> Ver Artículo 87. **Ley de Bancos y Grupos Financieros.** Decreto número 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala



La Junta Monetaria, transcurrido el período a que se refiere el párrafo anterior y previo informe de la Superintendencia de Bancos, podrá, con el voto favorable de las tres cuartas Partes de los miembros que la integran, modificar dicha cuota. En ningún caso las cuotas serán menores a la doceava parte del uno por millar, ni mayores a la doceava parte del dos por millar, del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias. La modificación que se efectúe a dichas cuotas deberá ser en forma gradual, conforme lo disponga la Junta Monetaria.

Para el cálculo de las cuotas a que se refiere el presente artículo, se tomará como base la información que la Superintendencia de Bancos requerirá a los bancos.

Para el pago de las cuotas de referencia, el Banco de Guatemala queda autorizado para que dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que corresponda la información, debite las cuentas de depósito que los bancos mantienen para efectos del encaje bancario.

Cuando un banco no proporcione la información necesaria para el cálculo de la cuota, el Banco de Guatemala debitará la cuenta respectiva con base en la última información proporcionada por el banco, sin perjuicio de efectuar los ajustes pertinentes cuando se complete la información requerida.

Si luego de realizar dichos ajustes, resulta una diferencia que pagar por el banco a favor del Fondo para la Protección del Ahorro, se calcularán sobre dicha diferencia intereses a favor del Fondo para la Protección del Ahorro, por el equivalente a la aplicación de una vez y media la tasa máxima de interés anual que el propio banco hubiere cobrado en sus



operaciones activas durante el mes a que corresponda la diferencia, por el tiempo que hubiere estado pendiente el pago. En el caso de que la diferencia fuere en favor del banco, la misma se aplicará a las cuotas de los meses siguientes hasta agotarla”.<sup>16</sup>

#### **4.4. La supervisión financiera**

Para una adecuada modernización financiera, en beneficio del sistema bancario guatemalteco, es indispensable: “Desarrollar instrumentos y mecanismos mediante normativas de índole prudencial en beneficio del sistema financiero y bancario, bajo un enfoque preventivo y de autorregulación”.<sup>17</sup>

“Una evaluación del BANGUAT sobre los avances logrados en el campo de la supervisión financiera indicaban aspectos importantes que enmarcan la actividad de las instituciones bancarias, dentro de las cuales se encuentran”.<sup>18</sup>

#### **4.5. Mecanismos para garantizar la cobertura de los depositantes y apoyar el sistema bancario**

Nuestra legislación financiera vigente cuenta con una serie de mecanismos encaminados a garantizar el sistema bancario y de cobertura de sus depositantes.

---

<sup>16</sup> Ver Artículo 88. **Ley de Bancos y Grupos Financieros**. Decreto número 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

<sup>17</sup> Gutiérrez, Roberto. **La autorregulación dentro del proceso de modernización**. Pág. 3.

<sup>18</sup> Soza, Lizardo. **Los bancos y grupos financieros**. Pág. 6.



Dichos mecanismos, anteriormente anotados, son traducidos en cuatro distintas clases de financiamiento, siendo los mismos los que a continuación se indican:

#### **4.5.1. Los adelantos de liquidez**

Los adelantos de liquidez tienen como objetivo primordial, prestar atención a todos los problemas relativos a la liquidez dentro del marco de las políticas monetarias. Se encarga de asegurar el debido funcionamiento del sistema de los pagos adecuadamente.

#### **4.5.2. Los adelantos de emergencia**

Los adelantos de emergencia buscan darle solución a los problemas de liquidez de una institución bancaria, en tiempos de existencia de una iliquidez general en el sistema de bancos. Con dichos adelantos de emergencia, los bancos pueden llegar a tener una adecuada estabilización de sus flujos de dinero en efectivo y atención a las obligaciones financieras que los mismos tienen.

#### **4.5.3. Los adelantos para la reestructuración de orden financiero**

Los adelantos para la reestructuración de orden financiero, son utilizados para llegar a normalizar los flujos de dinero en efectivo dentro del banco.

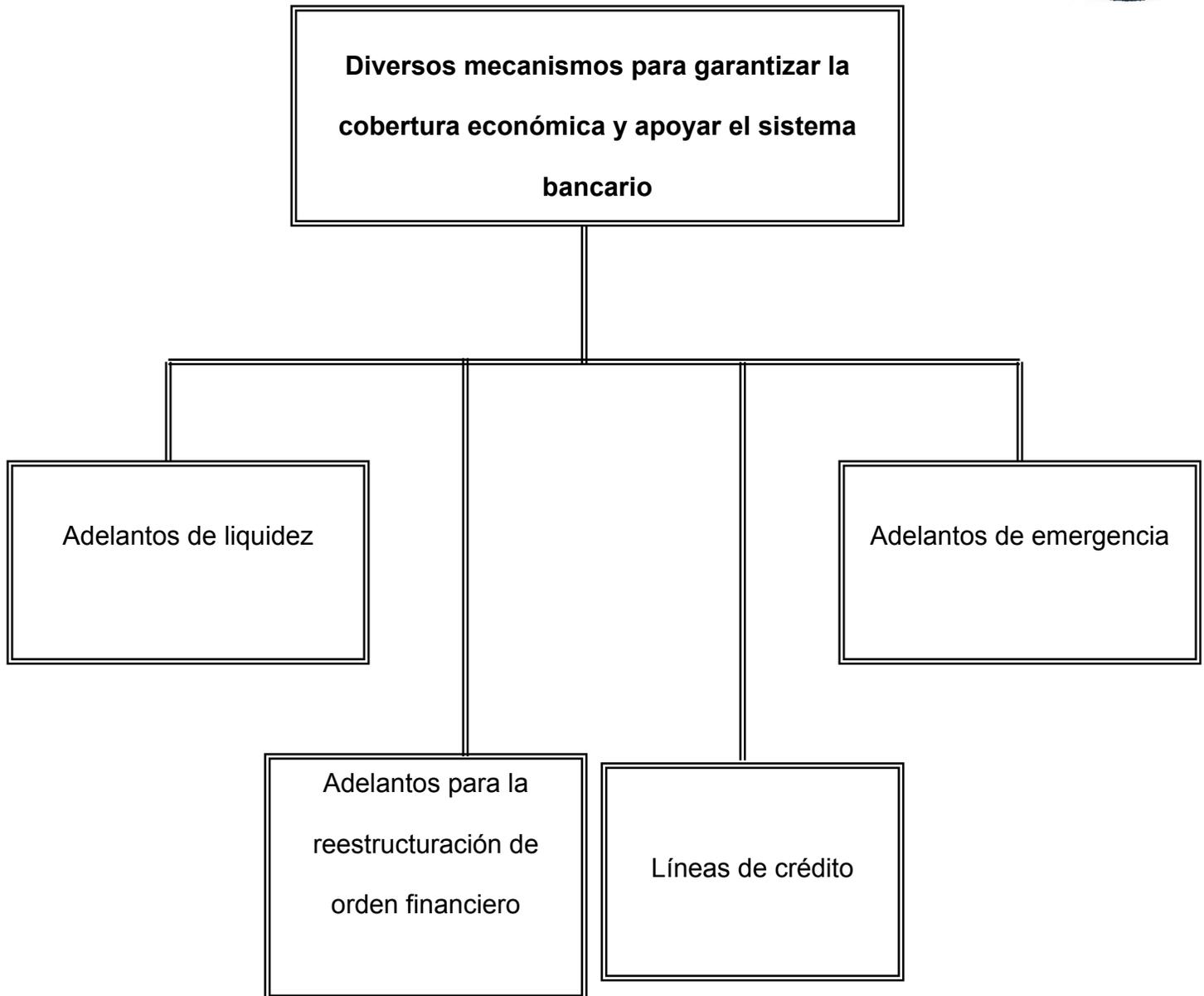


#### **4.5.4. Las líneas de crédito**

En el momento de tomar una medida de intervención bancaria, las líneas de crédito constituyen una protección de la intervención, y tienen como objetivo principal salvaguardar el sistema de pagos dentro de una institución bancaria.

#### **4.5.5. Gráfica de los mecanismos para garantizar la cobertura de los depositantes y apoyar el sistema bancario**

A continuación se presenta la siguiente gráfica que muestra los mecanismos para garantizar la cobertura de los depositantes:





#### **4.6. Las fusiones de los bancos**

Las fusiones son una tendencia del sistema bancario en la actualidad, debido a que las mismas son aquellos mecanismos de fortalecimiento y consolidación de las diversas instituciones bancarias para el aumento tanto de la competencia como del de la efectividad del sector financiero y bancario en Guatemala.

Dichas fusiones, pueden tomar forma de absorción, en el momento de que una sociedad toma para sí el patrimonio de sociedades distintas y de una debida consolidación al momento de que varias sociedades son integrantes de su patrimonio y por lo tanto se encargan de la formación de una sociedad nueva.

Lo que las fusiones buscan, es el desarrollo de las economías de escala, además la disminución de los gastos administrativos, la reducción de las tasas de intereses en el mercado de fondos prestables y el desarrollo de productos y servicios financieros.

A través de absorción, se fusionó en julio del año 1999; el Multibanco y Bancafe; posteriormente se fusionaron el Banco Reformador y Construbanco.

Mediante una consolidación se fusionó el Banco Agrícola Mercantil y el Banco del Agro en noviembre del año 2000, recientemente se fusionaron el Banco Granai Towson y el Banco Continental.



#### **4.6.1. Consecuencias relativas a las fusiones**

Las funciones son representativas del 37.1% del total de los activos del sistema de bancos, debido a lo cual dicha tendencia tiene un importante impacto en el sistema en mención. Dichos mecanismos, hacen que la concentración aumente; entendiéndose esta como aquella medida por el total de activos del sistema dentro del número de instituciones bancarias.

Generalmente, las fusiones ayudan a un incremento en la eficiencia de las instituciones bancarias. Llevar a cabo fusiones en el sistema financiero ayuda de manera muy significativa a eliminar crisis financieras futuras que pudieren llegar a existir, debido a que los bancos que tuvieren problemas se incorporarían a bancos solventes. Ello, implicaría un mejoramiento del nivel de la macroeconomía.

#### **4.7. Diversas leyes reguladoras de las instituciones bancarias**

A continuación se presentan las distintas leyes reguladoras del sistema bancario guatemalteco:

##### **4.7.1. La Ley de bancos y grupos financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala**

La Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto número 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala es el pilar fundamental para que el sistema bancario tenga solvencia y sea competitivo, que sea supervisado y regulado adecuadamente.



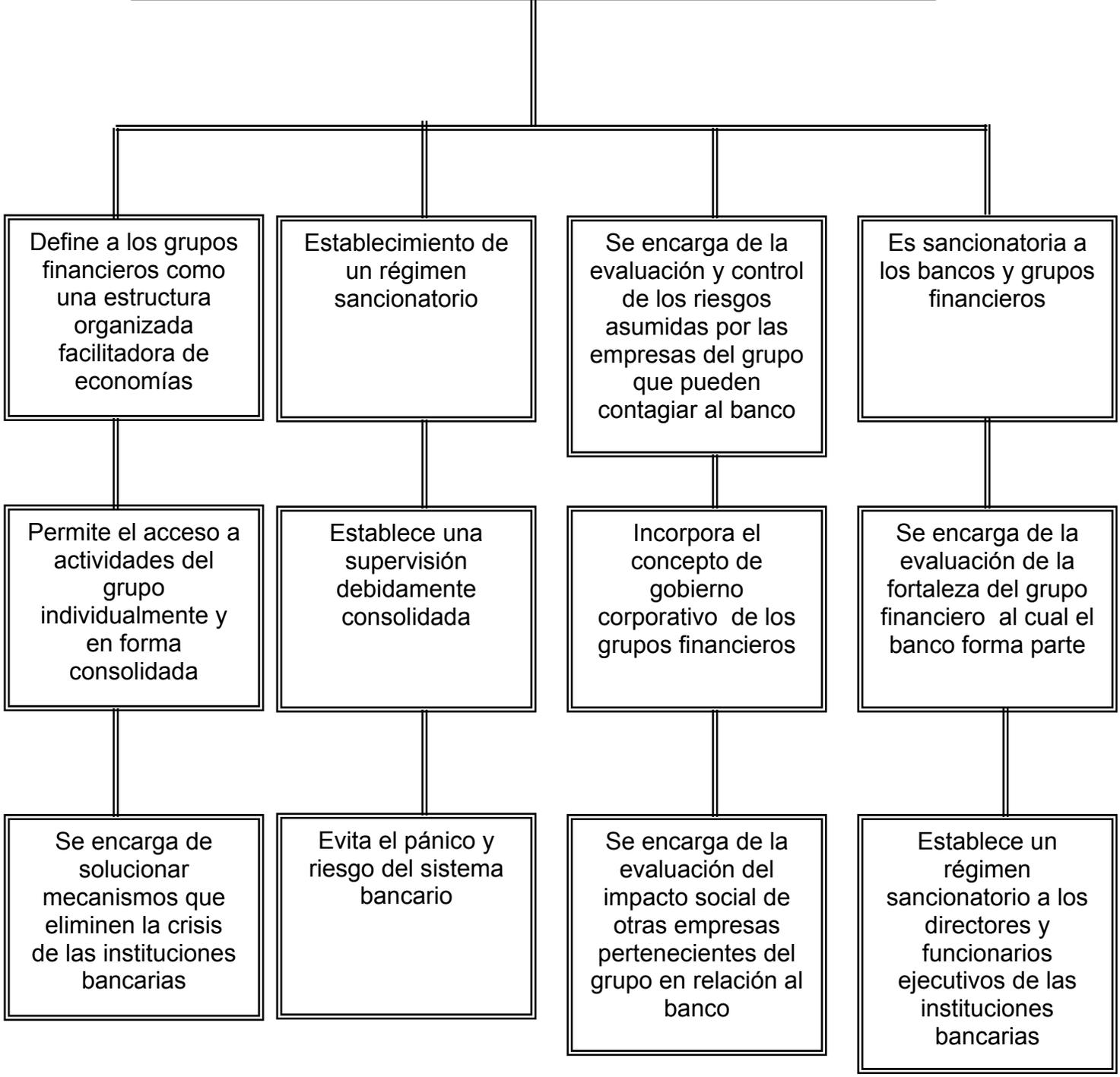
“La Ley de Bancos y Grupos Financieros del Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala se complementa con un enfoque preventivo y de auto preventivo y de autorregulación que, a través de promover en las instituciones bancarias y en el mercado financiero en general, una mayor responsabilidad en la evaluación y control de los riesgos asumidos en los negocios que realizan”.<sup>19</sup>

A continuación, se presenta la siguiente gráfica que muestra los aspectos de mayor importancia de la Ley de bancos y grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

---

<sup>19</sup> Ibid.

**Aspectos relevantes de la Ley de Bancos y Grupos Financieros  
 del Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala**





#### **4.7.2. La Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala**

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala Decreto número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala se encarga de otorgarle al banco central autonomía en las funciones que realiza, así como transparencia al llevar a cabo la política monetaria del país.

#### **4.7.3. La Ley Monetaria, decreto número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala**

La Ley Monetaria, Decreto número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala, se encarga de la regulación de la moneda nacional, en relación con la negociación que los agentes económicos pueden llevar a cabo en monedas distintas.

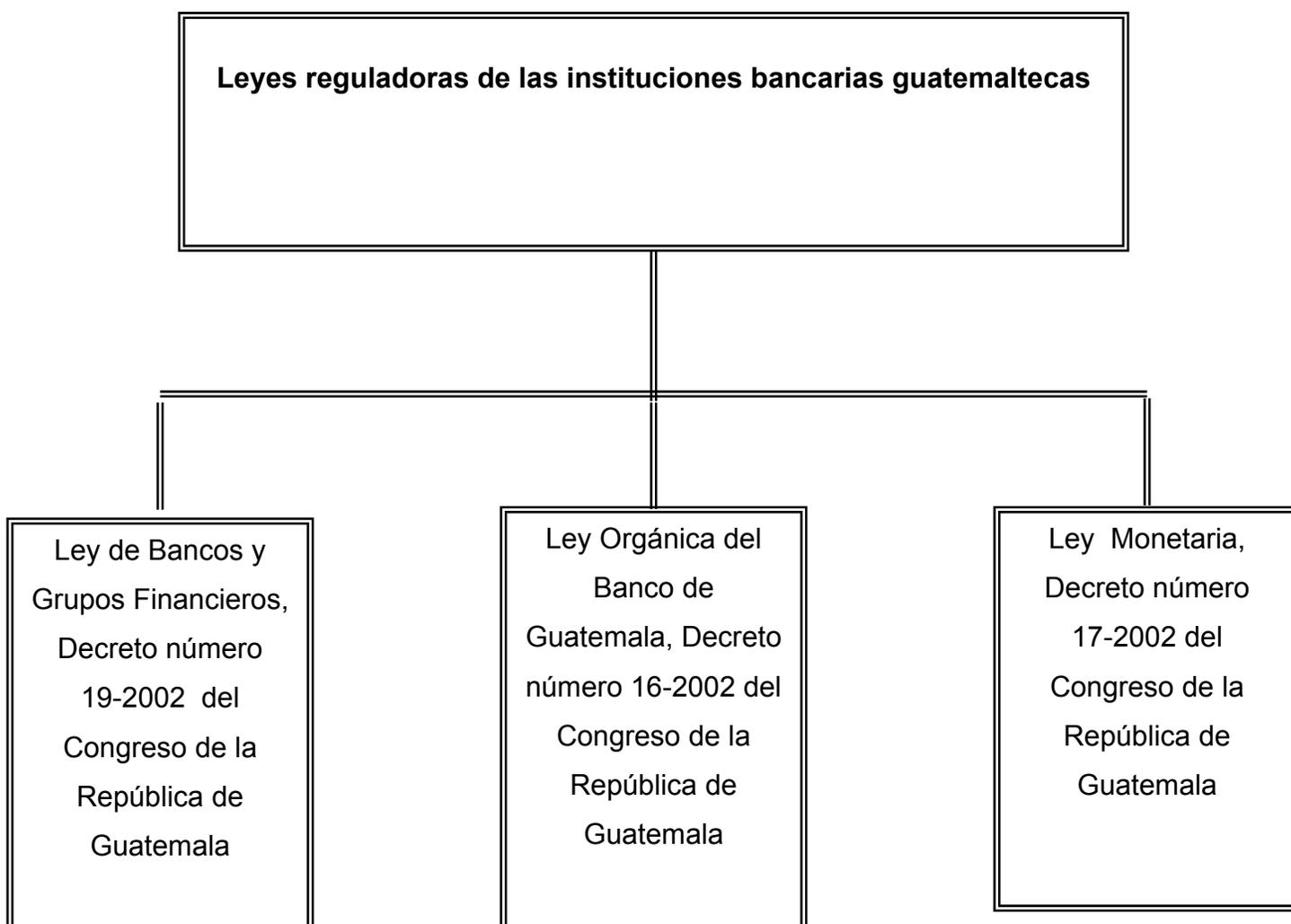
Se encarga de permitir un adecuado funcionamiento del sector financiero guatemalteco. También, se encarga de evitar incurrir en problemas recientes por los cuales haya atravesado dicho sector bancario.

Además, es coadyuvante en un mayor grado de responsabilidad en el control y evaluación de los riesgos asumidos en los diversos negocios que llevan a cabo las instituciones bancarias.



#### 4.8. Gráfica de las leyes reguladoras de las instituciones bancarias en Guatemala

A continuación, se presenta la siguiente gráfica de las leyes reguladoras de las instituciones bancarias guatemaltecas





## CAPÍTULO V

### 5. La insolvencia de los bancos al no poder hacer efectivo el pago contra la demanda del depositante

El autor Vinicio Solórzano Fernández define que: “Los bancos en Guatemala son aquellos establecimientos públicos de crédito, que se encuentran generalmente formados por acciones y constituidos en Sociedades Anónimas y con arreglo a las leyes”.<sup>20</sup>

Según el autor Julio Cole Citado anteriormente “Los bancos, o sea aquellos establecimientos de crédito, son creados para facilitarnos las operaciones de comercio, como caja de discernimientos de depósitos, de préstamos, etc.”<sup>21</sup>

Un adecuado sistema de manejo del dinero, se puede obtener en nuestros bancos, mediante ahorros e inversiones seguras que permitan alcanzar una liquidez bancaria.

#### 5.1. Abuso de reservas

El abuso de reservas, desde la antigüedad, ha sido la peor quiebra de bancos a lo largo del tiempo. Casi todas las quiebras se originaron por igual motivo: el surgimiento

---

<sup>20</sup> Evolución Económica de Guatemala, Pág. 87.

<sup>21</sup> Dinero y banca, pág. 36.



por parte de los bancos de aquellas obligaciones de depositar, y que son pagaderas en dinero en efectivo, con un monto económico que se encuentra por encima de las reservas en efectivo con las que cuenta el mismo banco.

## **5.2. Los pasivos y activos del banco**

La mayoría de pasivos bancarios son aquellos que consisten en depósitos que se pueden exigir contra la demanda del depositante, siendo las reservas de dinero de disponibilidad inmediata una pequeña proporción de relativa obligación depositaria.

La mayor cantidad de activos bancarios son aquellos que consisten en préstamos.

## **5.3. Las reservas de los bancos**

Por reserva comercial de un banco se entiende a todos aquellos depósitos que se encarga el banco central de mantener y el dinero en bóveda con el que cuentan.

En la mayoría de los países, los bancos comerciales tienen la obligación de mantener reservas mínimas que sean iguales a determinar porcentajes de sus depósitos.

Dichos porcentajes, anotados en el párrafo anterior, los cuales cambian de un país a otro, se denominan encaje legal.

Los bancos tienen la obligación de mantener según la ley reservas mínimas, en la práctica; generalmente, las reservas que realicen de los mismos, son mayores a las reservas



mínimas; por lo que se determina que el banco se encuentra sobre – encajado; lo que es una situación totalmente normal. Al momento de que las reservas bancarias existentes son menores en comparación a las reservas mínimas legalmente establecidas, el banco entonces se encuentra desencajado.

En Guatemala, desde hace ya algunos años, cuenta con la tasa de encaje, en la cual existe uniformidad para los diversos tipos de depósitos. Dicha situación no es muy común, y los países, mayoritariamente, cuentan con tasas de encaje por lo general menores, tanto para depósitos a la vista, como para los depósitos de ahorro.

El motivo de mantener la disponibilidad de un grado de sobre – encaje, es debido a la importancia de poder eliminar la posibilidad de quedarse desencajado a consecuencia de la realización de retiros grandes y de manera no esperada.

Debido, a que los fondos que se mantienen en el banco como reservas, no son generadores de ningún tipo de ingreso para el banco, y de manera típica lo que se buscará es la reducción del sobre – encaje en la medida de lo posible, y generalmente va a ser una proporción relativamente pequeña del total de los depósitos.

El efectivo en bóveda es aquel que incluye todo el dinero en efectivo incluyéndose las monedas y billetes que se encuentran en sus cajas receptoras y en las bóvedas pertenecientes al banco.

Todo banco, siempre debe contar con monedas y billetes a la mano, para así poder hacer efectivo el pago de los cheques que se presentan contra sus cuentas de depósitos a la



vista y los diversos retiros que los mismos efectúen y los diversos retiros que los depositantes lleven a cabo contra sus cuentas de ahorro.

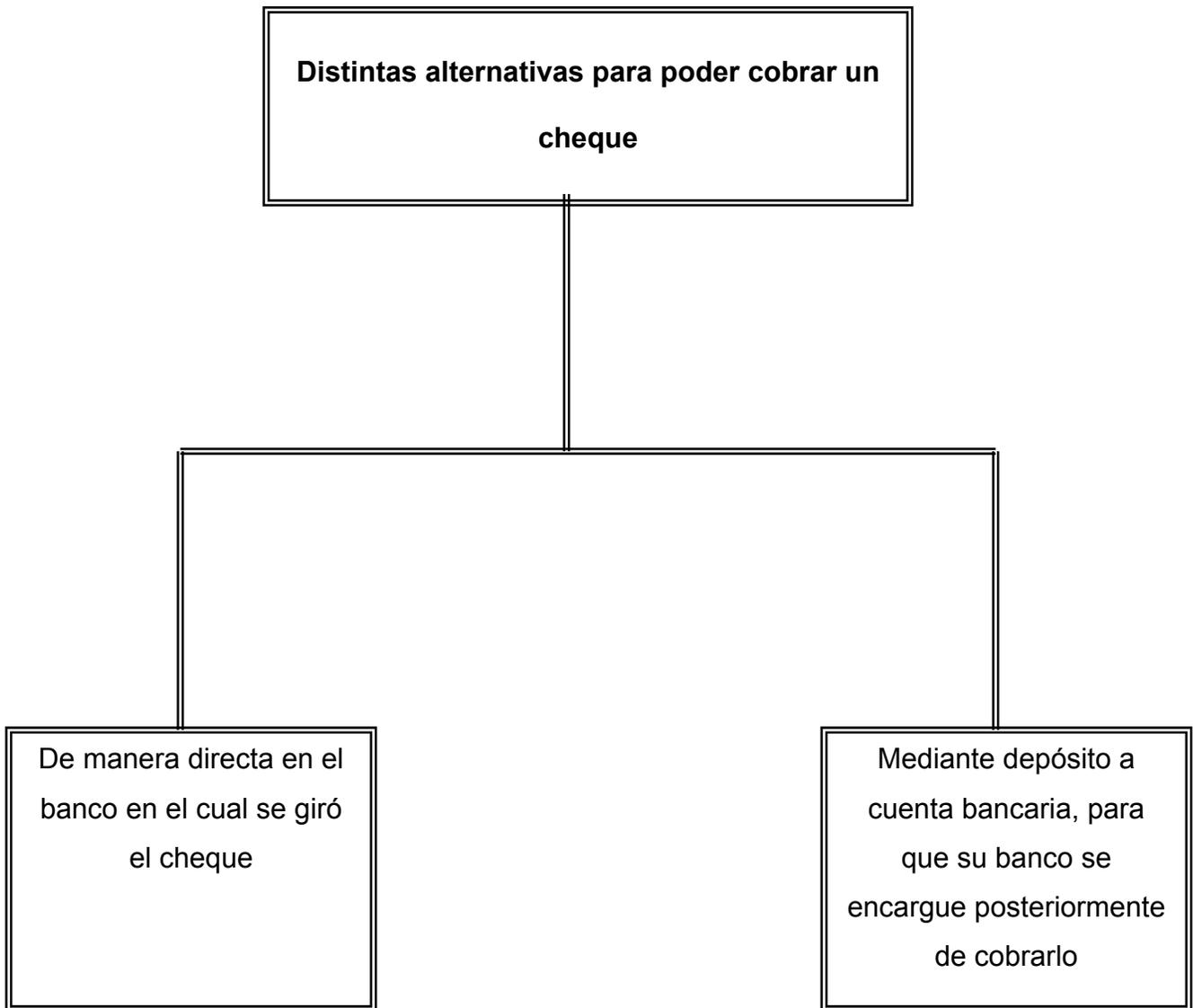
Debido, a que a diario se llevan a cabo retiros de fondos, el banco debe de contar con distintas denominaciones de billetes y monedas con el objetivo de otorgarle a sus clientes la cantidad y el tipo de efectivo que los mismos soliciten.

La mayoría de las reservas bancarias no son de dinero en efectivo de la bóveda, sino que son de dinero que fue depositado por parte de los bancos en el banco central. Según lo establecido en nuestras normas jurídicas, los bancos del sistema; en Guatemala tienen la obligación de al menos mantener un setenta y cinco por ciento de sus reservas bajo el régimen de depósito en el banco central, lo que en la realidad y práctica es bastante redundante; lo cual se debe a dos distintas razones primordialmente, siendo las mismas las que a continuación se indican:

- Conveniencia de los bancos del mantenimiento de la mayor cantidad de sus reservas bajo depósito en el banco central por motivos de seguridad. O sea, que el banco central le otorga a los bancos un adecuado servicio de custodia.
- Todo banco comercial debe de mantener una cuenta de depósito con el banco central, debido a que dichos depósitos son el medio de conveniencia empleado por los diversos bancos para poder saldar las cuentas originadas en la cámara de compensación.



A continuación, se presentan en la siguiente gráfica, las dos distintas opciones con las que se cuenta para poder cobrar un cheque en Guatemala:





Definitivamente, la alternativa de cobrar un cheque, mediante depósito a cuenta bancaria, para que así su banco sea el encargado de manera posterior de poder hacer efectivo su cobro, es la más conveniente para todas aquellas empresas o personas que a diario reciben una gran cantidad de cheques que se hayan girado contra distintos bancos.

Pero, si el banco recibe, como depósito, un cheque girado en contra de él mismo, únicamente será requerida una operación contable de hacer efectivo el dinero de la cuenta de la persona que haya girado el cheque, para posteriormente abonar la cuenta de quien lo haya depositado. Dicha operación no necesita de ningún movimiento físico de dinero en efectivo, el problema surge en el momento en que banco recibe en depósito, cheques girados contra otros distintos bancos.

En dicho caso, y a falta de una cámara de compensación, el banco se vería en la necesidad de enviar mensajeros a cada unos de los bancos restantes para así hacer efectivo el cobro de todos los cheques contra otros bancos que se hubieren recibido. Definitivamente, gran parte de dicho esfuerzo, sería totalmente ineficaz, debido a que los otros bancos también habrían recibido cheques girados contra el otro banco y enviado sus propios mensajeros a cobrar los cheques.

El objetivo primordial de la cámara de compensación, es darle una solución efectiva a la situación anteriormente anotada, mediante el sencillo reconocimiento de que el mismo resultado final puede alcanzarse de manera eficiente a través de un simple canje de cheques; sin necesidad de estar enviando mensajeros de banco a banco para cobrar los cheques.



Las operaciones que realiza la cámara de compensación son bastante sencillas. Para una adecuada preparación de la operación de canje, cada banco se encarga de examinar todos los cheques que tiene pensado enviar a la cámara de compensación; estando completamente seguro de que se hayan girado de manera correcta, además de encontrarse debidamente endosados.

Cada cheque debe endosarse con un sello especial, y son ordenados en distintos paquetes, dependiendo del banco contra el cual se giraran. Cada banco se encarga de la preparación de un listado que da a conocer la cantidad total del valor de los cheques que se compensarán; así como el monto total y determinar los representantes de cada uno de los bancos que reciben los cheques girados contra su propio banco.

Una hoja detallada, es preparada por el representante de cada banco, para dar a conocer el valor de los cheques que haya recibido en el canje y el valor de todos los cheques entregados a los bancos restantes.

Cuando el valor total de los cheques que ha recibido un banco, es mayoritaria a los entregados, entonces la diferencia obtenida es una deuda neta con los bancos restantes, y al banco le es debitado dicha suma a su cuenta con el banco central.

Cuando el valor total de los cheques que ha recibido el banco es menor al valor total de los cheque entregados, entonces tenemos que la diferencia es la suma total que los bancos restantes le deben, y al banco le es abonado valor completo de los cheques que se reciben en canje, el cual es idéntico al valor total de los cheques que se encargaron; el valor total de los



cheques que se entregaron; el valor total de los abonos realizados mediante el banco central debe ser en la medida de lo posible igualitario al valor total de los débitos realizados.

Las operaciones de canje, entonces no necesitan de la realización de ningún movimiento de dinero en efectivo, sino que solamente necesitan de créditos y débitos contra cuentas con el banco central, y con un solo crédito o debido al banco le es posible saldar sus cuentas con los bancos restantes.

Se encuentra bien establecido que los cheques que se presentan mediante la cámara de compensación, aunque ocurra entre ellos un traspaso de fondos, no son representativos en ningún momento de una pérdida de fondos. Si bien es cierto, que un número bastante elevado de cheques se cobran de manera directa por el público en las mismas oficinas del banco, en la práctica la mayoría de los cheques que se giran, no se cobran de manera directa, sino que de manera eventual se canjean mediante la cámara de compensación, ello explica los motivos que tienen los bancos de mantener la mayoría de sus reservas bajo depósitos en el banco central y no en sus mismas bóvedas

#### **5.4. Realización de inversiones en valores**

Mediante as inversiones en valores, se genera un ingreso mayoritario para el banco, también son de manera relativamente líquida en la medida de que las mismas pueden convertirse en dinero en efectivo fácilmente y sin perder su valor. Son llamadas reservas secundarias debido a que por lo general, los bancos dependen mayoritariamente de las reservas secundarias que de las primarias para poder llevar a cabo retiros de fondos de sumas elevadas de dinero.



Las inversiones en valores son como la segunda línea de defensa necesaria para alcanzar la liquidez del banco. La mayoría de dichos activos son consistentes en bonos del gobierno y cuentan a su vez con un mercado activo y bastante grande.

### **5.5. Los préstamos y descuentos en los bancos**

Los préstamos y descuentos en los bancos, son los activos generadores de la mayoría de los ingresos con los que un banco comercial cuenta. En base a pagarés son realizados la mayor parte de los préstamos bancarios.

El pagaré es la promesa realizada de manera incondicional por parte de una empresa o de un individuo de pagarle a otra distinta persona una determinada cantidad de dinero en una fecha debidamente establecida. El deudor deberá de firmar dicho pagaré, el cual puede también contener las firmas de los garantes, quienes se comprometen a hacer efectivo el pago al momento de que el deudor no cumpla con su obligación. Cuando ni el deudor, ni sus garantes hacen efectivo el cumplimiento de su promesa, entonces la entidad bancaria, puede dar inicio a la acción legal encaminada a la recuperación de la suma adecuada sobre la base del pagaré.

Generalmente, los bancos además de exigir la firma tanto del deudor y de sus garantes, exige que los deudores les asignen derechos de hipotecas sobre raíces; para que con ello si ocurre el incumplimiento del deudor y de sus garantes, entonces el banco cuenta con el pleno derecho de la toma de posesión de dichas garantías colaterales para posteriormente venderlas y recuperar las sumas adeudadas. La existencia de las garantías



colaterales ayuda a reducir los riesgos para los bancos, lo que permite que el mismo pueda otorgar préstamos a tasas de interés bastante bajas.

Los descuentos son aquellos préstamos bastante distintos al pagaré, su diferencia se encuentra en la forma de computarse los intereses. En el caso del descuento, que casi siempre es originado en el descuento de una letra de cambio comercial, el banco efectivamente compra la letra a su beneficiario, y posteriormente desembolsa el valor total de la letra descontándole el interés. O sea, que el descuento el interés se cobrará de manera anticipada.

#### **5.6. La problemática de los bancos al no poder hacer efectiva la demanda del depositante**

Según el autor Estuardo James: “Para mantener una solvencia bancaria debemos tomar en cuenta los siguientes factores:

- Adecuar la oferta monetaria a un crecimiento ordenado y sostenible de la economía con el apoyo indispensable de la política fiscal.
  
- Se debe participar en el mercado de dinero y en el mercado cambiario a fin de moderar movimientos abruptos, pero siempre sin alterar su tendencia de mercado.
  
- Modernizar el manejo de la reserva bancaria.



- Realizar reformas legales y complementarias tendientes a resguardar los recursos de los depositantes.
- Fortalecer el Banco Central con los recursos fiscales”.<sup>22</sup>

Oscar Albano nos señala que: “Liquidez de un banco es la relación entre el conjunto de dinero en caja y de bienes fácilmente convertibles en dinero y el total del activo de un banco o de otra entidad”.<sup>23</sup>

El negocio de un banco, es como el de un comerciante de deudas, a diferencia de los comerciantes, los mismos cuentan en sus instituciones bancarias con un número bastante reducido de activos. Dichos activos son consistentes en las múltiples deudas de individuos, empresas y del gobierno. Además los bancos comerciales tienen como características que le deben al público fuertes sumas monetarias en forma de depósitos de ahorro y depósitos a la vista.

En lo relativo a los depósitos de ahorro, la ley por lo general permite un período corto de pre – aviso, pero generalmente los bancos no utilizan dicho privilegio, y en la práctica casi nunca, lo llevan a cabo. Entonces, el grueso de los pasivos de un banco, son todas aquellas sumas de dinero que se encuentran sujetas al pago contra la demanda del depositante, y por

---

<sup>22</sup> **Envejecimiento sin crisis del banco**, pág. 8.

<sup>23</sup> **Modernización**, pág. 48.



ello es importante que el banco se maneje de tal forma que pueda disponer en cualquier momento de los medios necesarios para la satisfacción de las demandas de efectivo que se presenten en cualquier momento.

El objetivo principal de la gerencia de un banco comercial radica en la obligación del mismo de pagar efectivo contra la demanda del depositante, debido a que si el banco no tiene la disponibilidad de satisfacer las demandas de efectivo presentadas, tendría que cerrar las puertas de su institución.

Cuando un banco ya no puede dar cumplimiento a la obligación que tiene de convertir sus obligaciones depositarias en efectivo cuando así se le exige, entonces se encuentra técnicamente insolvente.

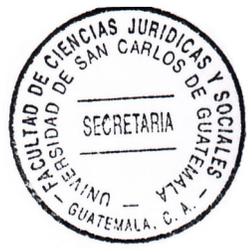
Un banco comercial, lo que busca es el aumento de sus ganancias y el valor presente que sus activos tengan, tomando para ello consideraciones tanto de corto como de largo plazo. Los bancos deben realizar inversiones que le permitan rentabilidad, estabilidad y seguridad.

Los bancos tratan de evitar la insolvencia técnica al mismo tiempo que tratan de obtener ganancias, evitando pérdidas. Dicha tarea, se dificulta debido a que la tasa de retorno sobre los activos tiende a ser cambiante de manera inversa con su grado de solvencia y seguridad, y generalmente mientras más conveniente sea un activo para la satisfacción de las necesidades del banco, menos contribuirá a las necesidades que el banco tenga.



Como caso extremo, se hace mención del dinero en efectivo que se encuentra en bóveda: si el banco siempre mantuviera una determinada cantidad de dinero igual a sus obligaciones de depositar, podrá en cualquier momento encontrarse en la disponibilidad de satisfacer cualquier retiro que le solicitare el depositante. Es claro que, dicho banco no estaría en la disponibilidad de abarcar sus gastos corrientes y mucho menos obtener una determinada ganancia. Por otra parte el banco fuera a exponer todo el efectivo del que tuviera disponibilidad en inversiones de rentabilidad alta, pero lo mismo sin seguridad e ilíquidas, entonces pudiera obtener ganancias bastantes altas, pero a su vez también ya no podría pagar efectivo cuando así se lo exigieran los depositantes.

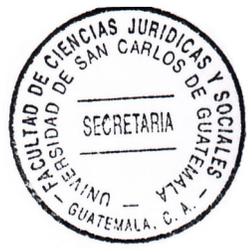
Los bancos en Guatemala, enfrentan el doble dilema de tener que satisfacer las demandas que sus depositantes les soliciten, al mismo tiempo de tener que ganar el dinero suficiente para su mantenimiento. Dicha problemática debe resolverse mediante el adecuado manejo de los activos y pasivos bancarios.





## CONCLUSIONES

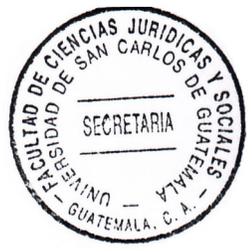
1. Que algunos bancos no tienen el dinero en efectivo suficiente para satisfacer las necesidades de demanda de dinero por los usuarios.
2. La utilización de políticas en beneficio del fomento del ahorro y de la inversión es el medio eficaz de alcanzar una liquidez bancaria estable en Guatemala.
3. Los pasivos de un banco son aquellas sumas de dinero que se encuentran sujetas a pago contra demanda, por lo que es fundamental que los bancos manejen dinero disponible para que los mismos puedan disponer de efectivo en cualquier momento para hacer efectiva la demanda que solicite el depositante.
4. La estabilidad de la economía del país es sumamente importante para la adecuada regulación económica de los bancos del sistema de Guatemala ya que al existir dicha estabilidad se logra la eliminación de la inestabilidad generadora de liquidez bancaria, equilibrio y confianza en los bancos por parte de los depositantes del mismo.





## RECOMENDACIONES

1. Los sistemas bancarios de Guatemala deben de demostrar la importancia de realizar políticas a favor del mismo, encaminadas a un adecuado mantenimiento de la liquidez y estabilidad en los distintos bancos del sistema del país.
2. Las instituciones bancarias de Guatemala para alcanzar la liquidez bancaria deben de realizar inversiones que sean convertidas en activos rentables y seguros que generen ganancias para una adecuada modernización de la reserva bancaria y del fortalecimiento del sistema bancario central.
3. Que las autoridades de los bancos de Guatemala estudien la importancia que tienen los activos de las distintas instituciones bancarias del país, así como lo relevante de llevar a cabo inversiones en activos crediticios de las instituciones financieras; formando con ello las reservas necesarias, para así mantener la liquidez bancaria necesaria para dichas instituciones.
4. Que el Estado de Guatemala, fiscalice y tome medidas correctivas necesarias en cuanto existan anomalías dentro de los bancos del sistema guatemalteco.
5. Que el Estado de Guatemala compruebe y verifique que exista estabilidad en las diversas instituciones, bancarias de Guatemala, a través de un control estricto a las autoridades de dichas instituciones para que exista una debida transparencia en las actuaciones llevada a cabo por los mismos, para así mantener una liquidez bancaria.





## BIBLIOGRAFÍA

- ADLER, Juan., et. al. **Las finanzas públicas y el desarrollo económico**, México D.F: Ed. Fondo de Cultura Económica, (s.f.).
- ALBANO, Oscar. **La modernización de la gestión pública en Guatemala**, Guatemala: (s.e.), 2000.
- ALONSO, Carlos. **Reflexiones en torno al fortalecimiento financiero de los gobiernos locales**, Guatemala: Ed. Mimeo, 1998.
- ARISTOTELES. **La política**. México: Ed. Porrúa, 1967.
- ASIES. **Análisis del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado**. Guatemala: Ed. Mimeo, 2000.
- Banco de Guatemala. **Avances del programa de modernización del sistema financiero nacional**, Guatemala: Ed. Naciones S.A., 2003.
- BARREDA, Alejandro. **Análisis del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado**, Guatemala: Ed. Ipes, 1999.
- BHAL, Roberto. **Reglas de ejecución para la descentralización fiscal del banco mundial**. (s.l.i.), (s.e.), 1999.
- CARL MENGER, H. **Principios de economía política**. Madrid: Ed. Unión, 1983.
- CEPAL. **Comisión económica para América latina**, Santiago de Chile: (s.e.), 1980.
- COLE, Julio. **Dinero y banca**. Guatemala: Ed. Piedra Santa, 2001.
- Diccionario Enciclopédico ilustrado de la lengua española**, 4t. Barcelona: Ed. Ramón Sopena, (s.f.).
- DÚRAN RODRÍGUEZ, Antonio **Los costos de la transición en un régimen de beneficio definido**. Santiago de Chile: (s.e), 2000.



- GUTIERREZ, Roberto. **La autorregulación dentro del proceso de modernización.** Guatemala: Ed. Nacional S.A., 1996.
- INE, escuela nacional.** Guatemala: (s.e.), 2004.
- JAMES, Estuardo. **Envejecimiento sin crisis del banco mundial.** (s.l.i.), (s.e.), 1995.
- MENGER, Carl. **Principios de economía política.** Barcelona: Ed. Ramón Sopena S.A., (s.f.).
- OHNA, Eleazar . **Actividades extrapresupuestarias en Guatemala.** Guatemala: (s.e.), 2000.
- PAPE QUIROA, Eduardo . **Las contradicciones ocultas en la economía nacional.** Guatemala: (s.e.), 2001.
- Presidencia de la República de Guatemala. **Hacia una democracia económica y social.** Guatemala: (s.e.), (s.f.).
- PNUD. **Gasto público en servicios sociales básicos en américa latina.** Chile (s.e.), 1999.
- SMITH, Adam. **La salud de las naciones.** Madrid: Ed. Unión S.A. (s.f.).
- SOZA, Lizardo. **Los bancos y grupos financieros.** Guatemala: (s.e.), 2001.
- STANLEY, Brue. **Economía.** Bogotá, Colombia: Ed. MC Graw Hill, 1997.
- SOLÓRZANO FERNÁNDEZ, V. **Evolución económica de Guatemala.** Guatemala: Ed. José Pineda Ibarra, (s.f.).
- VALDEZ, J. F. y M. Palencia Prado. **Los dominios del poder.** Guatemala: Ed. Flasco, 2000.



## LEGISLACIÓN:

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, año 1986.

**Ley Monetaria,** Decreto Legislativo número 17 - 2002.

**Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas,** Decreto Legislativo 31 – 2002.

**Ley Orgánica del Banco de Guatemala,** Decreto Legislativo número 16-2002.

**Ley de Bancos y Grupos Financieros,** Decreto Legislativo número 19-2002.

**Ley de Sociedades Financieras Privadas.** Decreto Ley número 208.

**Ley de Almacenes Generales de Depósito.** Decreto Ley número 1746.